

INFORME GLOBAL DE AMNISTÍA INTERNACIONAL

CONDENAS A MUERTE Y EJECUCIONES

2019

AMNISTÍA
INTERNACIONAL



Amnistía Internacional es un movimiento global de más de 7 millones de personas que trabajan en favor del respeto y la protección de los derechos humanos.

Nuestra visión es la de un mundo en el que todas las personas disfrutan de todos los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otras normas internacionales.

Somos independientes de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso.

Nuestro trabajo se financia principalmente con las contribuciones de nuestra membresía y con donativos.

© Amnesty International 2020

Salvo cuando se indique lo contrario, el contenido de este documento está protegido por una licencia 4.0 de Creative Commons (atribución, no comercial, sin obra derivada, internacional), <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode.es>

Para más información, véase la página *Permisos* de nuestro sitio web: www.amnesty.org/es

El material atribuido a titulares de derechos de autor distintos de Amnistía Internacional no está sujeto a la licencia Creative Commons.

Publicado por primera vez en 2020
por Amnesty International Ltd.
Peter Benenson House, 1 Easton Street
London WC1X 0DW, Reino Unido

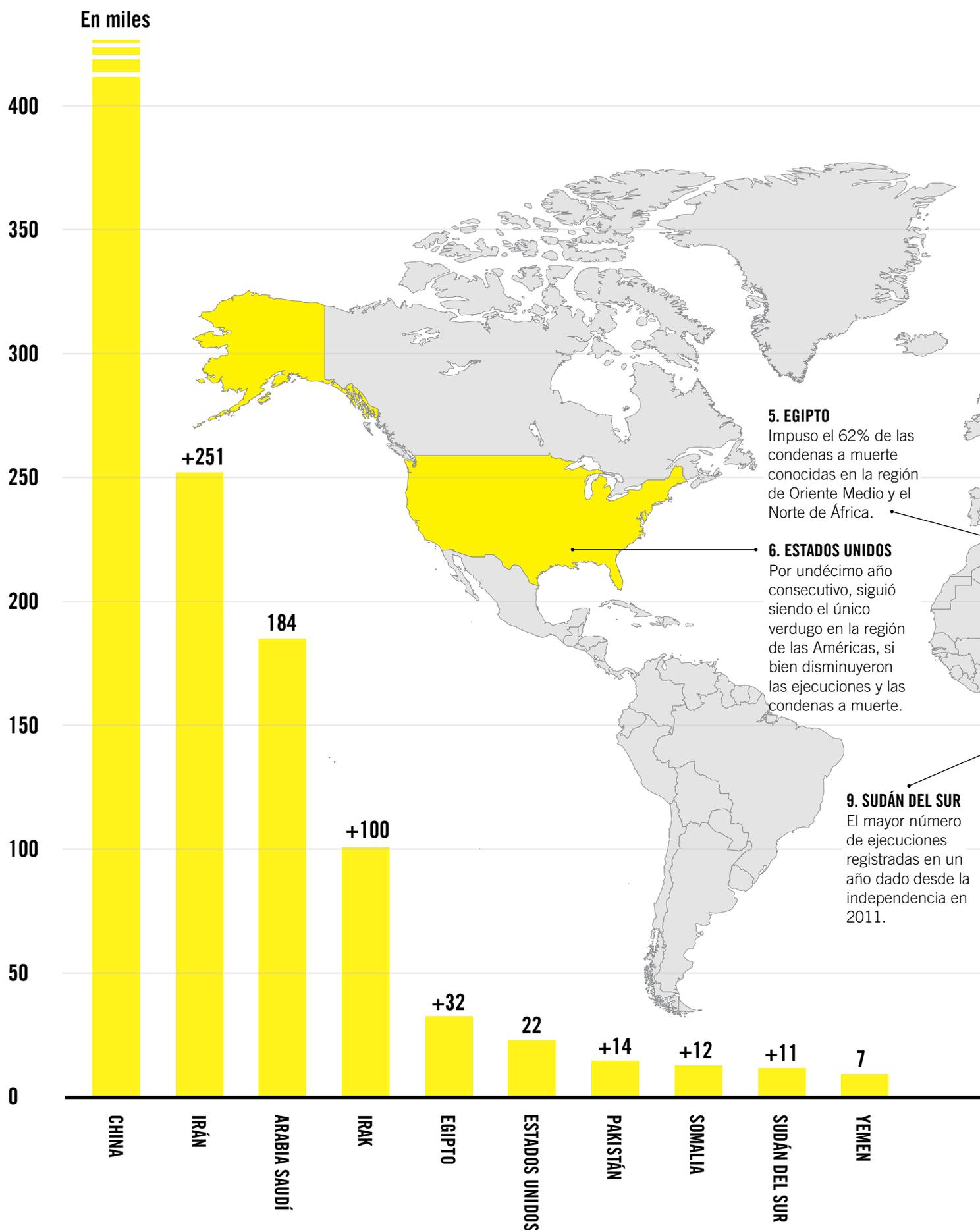
Índice: ACT 50/1847/2020 Spanish
Idioma original: Inglés
amnesty.org

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL** 

ÍNDICE

PAÍSES QUE LLEVARON A CABO EJECUCIONES EN 2019	2
NOTA SOBRE LAS CIFRAS DE AMNISTÍA INTERNACIONAL RESPECTO A LA APLICACIÓN DE LA PENA DE MUERTE	3
EL USO DE LA PENA DE MUERTE EN 2019	4
TENDENCIAS MUNDIALES	4
EJECUCIONES	5
CONDENAS A MUERTE	7
CONMUTACIONES, INDULTOS Y EXONERACIONES	8
LA PENA DE MUERTE EN 2019: VIOLACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL	8
PERSPECTIVAS REGIONALES	10
LAS AMÉRICAS	10
ASIA Y OCEANÍA	17
EUROPA Y ASIA CENTRAL	28
ORIENTE MEDIO Y NORTE DE ÁFRICA	30
ÁFRICA SUBSAHARIANA	39
ANEXO I: EJECUCIONES Y CONDENAS A MUERTE REGISTRADAS EN 2019	46
EJECUCIONES REGISTRADAS EN 2019	46
CONDENAS A MUERTE REGISTRADAS EN 2019	47
ANEXO II: PAÍSES ABOLICIONISTAS Y RETENCIONISTAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019	48
ANEXO III: RATIFICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2019	50

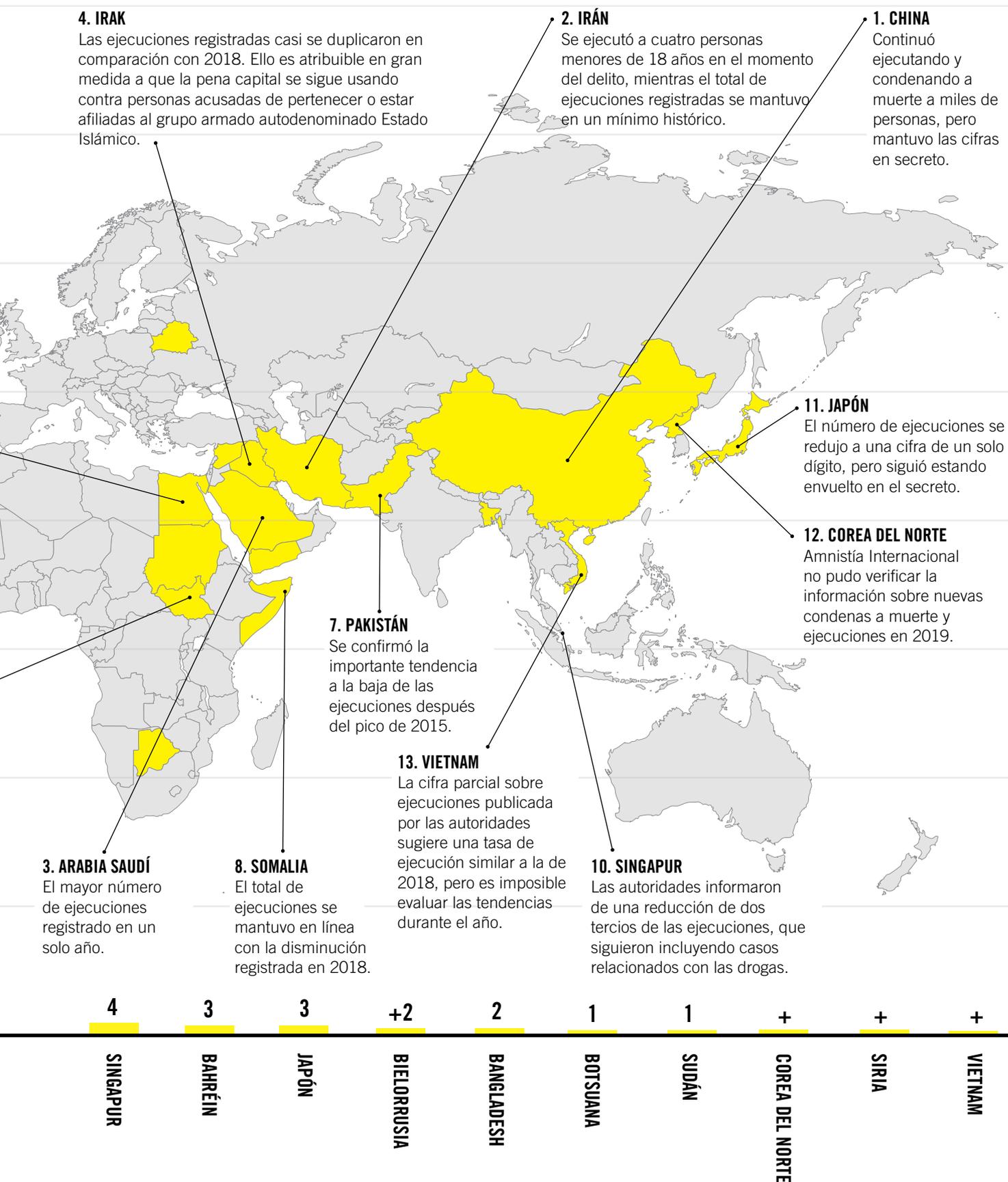
PAÍSES QUE LLEVARON A CABO EJECUCIONES EN 2019



Este mapa indica la ubicación general de fronteras y jurisdicciones, y no debe interpretarse como la opinión de Amnistía Internacional sobre territorios en disputa.

Los 13 países numerados en el mapa han llevado a cabo ejecuciones de personas de forma ininterrumpida en los últimos cinco años (2015-2019).

El signo + indica que la cifra calculada por Amnistía Internacional es la mínima. Cuando el signo + no aparece acompañado de una cifra se está indicando que Amnistía Internacional tiene la certeza de que hubo más de una ejecución, pero que fue imposible determinar su número.



NOTA SOBRE LAS CIFRAS DE AMNISTÍA INTERNACIONAL RESPECTO A LA APLICACIÓN DE LA PENA DE MUERTE

Este informe trata sobre la aplicación judicial de la pena de muerte durante el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2019. Como en años anteriores, se ha recabado información de diversas fuentes, entre ellas, las cifras oficiales disponibles, las sentencias dictadas, información de personas condenadas a muerte y sus familias y representantes, informaciones de los medios de comunicación y, en relación con algunos países, informes de otras organizaciones de la sociedad civil. Amnistía Internacional informa exclusivamente sobre ejecuciones, condenas a muerte y otros aspectos del uso de la pena capital, como conmutaciones y exoneraciones, cuando hay una confirmación razonable. En muchos países, los gobiernos no publican información sobre el uso que hacen de la pena de muerte. En Bielorrusia, China y Vietnam, la información sobre el uso de la pena capital está clasificada como secreto de Estado. En 2019, la información disponible sobre algunos países —concretamente Laos y Corea del Norte (República Popular Democrática de Corea)— fue escasa o nula debido a prácticas restrictivas del Estado.

Por tanto, en el caso de muchos países, las cifras de Amnistía Internacional sobre el uso de la pena de muerte son cifras mínimas. Las cifras reales probablemente son más elevadas. En los casos en que la organización ha podido obtener información oficial sobre un país específico en un año determinado, ese dato se refleja en el informe.

En 2009, Amnistía Internacional dejó de publicar sus cifras estimadas sobre el uso de la pena de muerte en China, una decisión que reflejaba la preocupación por la forma en que las autoridades chinas tergiversaban las cifras de la organización. Amnistía Internacional siempre ha dejado claro que, a causa de las restricciones sobre el acceso a la información, ha considerado que las cifras sobre la pena capital que ha podido publicar sobre ese país eran significativamente inferiores a las reales. Aunque China sigue sin hacer pública ninguna cifra sobre la pena capital, la información disponible señala que en China se condena a muerte y ejecuta cada año a miles de personas. Amnistía Internacional renueva su llamado a las autoridades chinas para que publiquen información sobre el uso de la pena de muerte en el país.

Cuando tras la publicación de este informe Amnistía Internacional recibe datos nuevos que pueda verificar, la organización actualiza sus cifras en Internet, en <https://www.amnesty.org/es/what-we-do/death-penalty/>.

Cuando el signo “+” aparece en los cuadros y listados ante la cifra que acompaña a un país —por ejemplo, Tailandia (+16)— se está indicando que Amnistía Internacional confirmó 16 ejecuciones, condenas a muerte o personas condenadas a muerte en Tailandia, pero que tiene motivos para creer que la cifra real es superior. Cuando el signo “+” acompaña al nombre de un país sin cifra —por ejemplo, Siria (+)— significa que Amnistía Internacional ha corroborado en ese país ejecuciones, condenas a muerte o personas condenadas a muerte (más de una), pero que no dispone de información suficiente para proporcionar una cifra mínima fidedigna. Al hacer los cálculos mundiales y regionales totales, se ha asignado al signo “+” un valor de 2, también para China.

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos sin excepción, con independencia del carácter o las circunstancias del delito, de las características y la culpabilidad o inocencia del acusado y del método utilizado por el Estado para llevar a cabo la ejecución. La organización hace campaña en favor de la abolición total de la pena capital.

EL USO DE LA PENA DE MUERTE EN 2019

“Matar intencionadamente a otra persona está mal y, como gobernador, no voy a supervisar la ejecución de nadie. Nuestro sistema de pena de muerte es, se mire como se mire, un fracaso. Discrimina a personas enjuiciadas con enfermedades mentales, negras y marrones, o a quienes no pueden permitirse una costosa asistencia letrada. No ha dado ningún beneficio en materia de seguridad pública ni tiene efectos disuasorios. Se han malgastado miles de millones de dólares de los contribuyentes en su aplicación. Pero, sobre todo, la pena de muerte es definitiva. Si se produce un error humano, es irreversible e irreparable”.

Gavin Newsom, gobernador de California, 13 de marzo de 2019.¹

TENDENCIAS MUNDIALES

El análisis de Amnistía Internacional sobre el uso de la pena de muerte en el mundo en 2019 muestra que el impulso hacia la abolición mundial del castigo cruel, inhumano y degradante por excelencia sigue su curso a pesar de que algunos países van en contra de esta tendencia.

Las ejecuciones confirmadas han disminuido un 5% en comparación con 2018, hasta descender a la cifra más baja registrada en al menos 10 años, lo que confirma una reducción interanual desde 2015.² Varios factores son los principales responsables del descenso mundial de las ejecuciones registradas. Hubo reducciones significativas del número de ejecuciones confirmadas en países como Egipto, Japón y Singapur, que son firmes partidarios de la pena de muerte. Por segundo año consecutivo, Irán, el segundo país del mundo en número de ejecuciones, ejecutó a menos personas de las que ejecutaba históricamente, tras las reformas introducidas en 2017 a su ley contra las drogas.

¹ “Governor Gavin Newsom orders a halt to the death penalty in California”, Oficina del gobernador Gavin Newsom, 13 de marzo de 2019, www.gov.ca.gov/2019/03/13/governor-gavin-newsom-orders-a-halt-to-the-death-penalty-in-california/.

² En 2015, Amnistía Internacional registró 1.634 ejecuciones (excluida China), el total más elevado constatado por la organización desde 1989.

Sin embargo, algunos países se resisten a la tendencia hacia la abolición total de la pena de muerte: Arabia Saudí, Irak, Sudán del Sur y Yemen aumentaron de forma significativa el número de ejecuciones en comparación con 2018, Bahréin y Bangladesh las reanudaron tras un año de interrupción, el poder legislativo de Filipinas propuso proyectos de ley para reintroducir la pena de muerte y Sri Lanka y el gobierno federal de Estados Unidos amenazaron con reanudar las ejecuciones después de años sin haber llevado a cabo ninguna.

Por otra parte, la falta de transparencia de varios países dificultó que Amnistía Internacional pudiera hacer una valoración completa del uso de la pena capital en el mundo. Los principales países que llevan a cabo ejecuciones, como China, Corea del Norte y Vietnam, seguían restringiendo el acceso a la información sobre la pena de muerte, ocultando así todo el alcance de su uso. Muchos países no facilitaban información oficial sobre el uso de esta pena, ni siquiera tras las peticiones expresas en este sentido realizadas por Amnistía Internacional. En algunos países, sólo se hace pública información incompleta; por ejemplo, los datos parciales facilitados públicamente por las autoridades de Vietnam sobre ejecuciones indicaban un número similar al de 2018, pero, al ser cifras fragmentarias, fue difícil hacer una evaluación integral del uso de la pena de muerte. Además, algunos países llevaron a cabo ejecuciones sin anunciarlas antes ni avisar previamente a las familias o representantes legales de las personas ejecutadas.

Aunque ningún país abolió la pena de muerte en 2019, se tuvo constancia de algunas señales positivas que indican que el deseo de mantener esta pena disminuye entre los países que aún no la han abolido. En Estados Unidos, Nuevo Hampshire se convirtió en el vigesimoprimer estado que abolió la pena capital para todos los delitos y el gobernador de California —el estado del país con la mayor población de personas condenadas a muerte— decretó una moratoria de las ejecuciones. Kazajistán, la Federación Rusa, Tayikistán, Malasia y Gambia continuaron aplicando sendas moratorias de las ejecuciones, Barbados eliminó la pena capital preceptiva de su Constitución, y hubo medidas o declaraciones positivas que podrían propiciar en breve la abolición en Gambia, Guinea Ecuatorial, Kazajistán, Kenia, la República Centroafricana y Zimbabue.

EJECUCIONES

En 2019 se llevaron a cabo al menos 657 ejecuciones, frente a las 690 que, como mínimo, se consumaron en 2018, lo que representa una disminución del 5%. Por segundo año consecutivo, Amnistía Internacional registró el menor número de ejecuciones en el mundo en un periodo de 10 años.³

Como en años anteriores, los totales globales no incluyen los miles de ejecuciones que —a juicio de Amnistía Internacional— tuvieron lugar en China, donde los datos sobre la pena de muerte están clasificados como secreto de Estado.⁴

En comparación con los datos de 2018, las ejecuciones se redujeron de forma significativa en Egipto (de +43 a +32), Japón (de 15 a 3) y Singapur (de 13 a 4).⁵ En cambio, aumentaron significativamente en Arabia Saudí (de 149 a 184), Irak (de +52 a +100), Sudán del Sur (de +7 a +11) y Yemen (de +4 a 7).

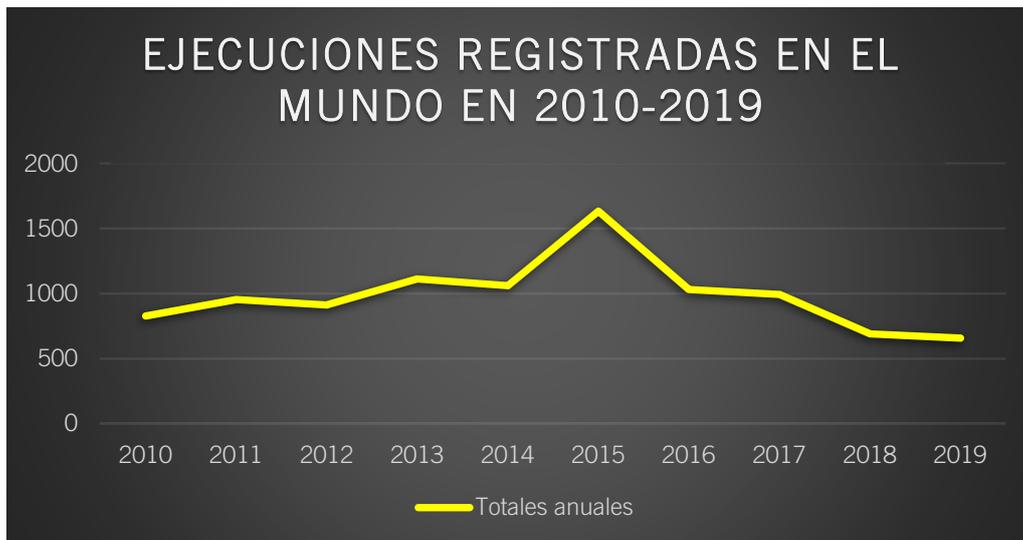
En Irán, Arabia Saudí e Irak se llevó a cabo el 81% de las ejecuciones confirmadas en 2019 en todo el mundo. Las 184 ejecuciones realizadas en Arabia Saudí representaron el número más alto registrado por Amnistía Internacional en un solo año en el país. Este fuerte aumento se produjo en el contexto del incremento del uso de la pena de muerte como arma política contra la disidencia chií. El 92% de aumento de las ejecuciones registradas en Irak es atribuible en gran medida a que la pena capital se sigue usando contra personas acusadas de pertenecer o estar afiliadas al grupo armado autodenominado Estado Islámico. Por otra parte, las ejecuciones registradas se redujeron ligeramente en Irán (de +253 a +251) y se mantuvieron en un mínimo histórico gracias a la aplicación de las reformas de 2017 a la ley nacional contra

³ El número total de ejecuciones de las que se tuvo constancia en 2019 es una de las cifras anuales más bajas registradas por Amnistía Internacional desde que empezó a recopilar datos sobre el uso de la pena de muerte en 1979. Sin embargo, los cambios experimentados a lo largo de estos decenios en el acceso a la información, la configuración de los países y las metodologías dificultan la tarea de comparar con exactitud esta cifra durante un periodo más extenso.

⁴ Amnistía Internacional dejó de publicar sus estimaciones sobre el uso de la pena de muerte en China en 2009. En lugar de ello, la organización ha instado a las autoridades chinas a que demuestren, mediante la publicación de las cifras, su afirmación de que están alcanzando su objetivo de reducir la aplicación de la pena de muerte. Para varios países más, apenas había información disponible o la que había era parcial (más información en “Nota sobre las cifras de Amnistía Internacional respecto de la aplicación de la pena de muerte”, en este mismo informe).

⁵ Las cifras recogidas para Japón y Singapur en 2018 fueron los totales anuales más altos en más de diez años.

las drogas.⁶ A pesar de esto, Irán fue responsable del 38% de las ejecuciones de las que se tuvo constancia en el mundo.



Amnistía Internacional registró ejecuciones en 20 países, el mismo número que en 2018, pero hubo cambios en los países en los que se realizaron. Afganistán, Tailandia y Taiwán no llevaron a cabo ninguna ejecución en 2019, pero sí lo habían hecho en 2018, mientras que Bahrein y Bangladesh reanudaron las ejecuciones en 2019 después de no realizar ninguna en 2018. Más importancia tiene el hecho de que, a diferencia de años anteriores, en los que Amnistía Internacional no pudo confirmar si hubo ejecuciones judiciales en Siria, la organización confirmó que se llevaron a cabo ejecuciones en 2019, aunque no tenía información suficiente para ofrecer una cifra mínima creíble.⁷



Ejecuciones registradas en el mundo en 2019

Arabia Saudí (184), Bahrein (3), Bangladesh (2), Bielorrusia (+2), Botsuana (1), China (+), Corea del Norte (+), Egipto (+32), Estados Unidos (22), Irak (+100), Irán (+251), Japón (3), Pakistán (+14), Singapur (4), Siria (+), Somalia (+12), Sudán (1), Sudán del Sur (+11), Vietnam (+), Yemen (7).

MÉTODOS DE EJECUCIÓN EMPLEADOS EN 2019⁸

Decapitación	Arabia Saudí
Electrocución	Estados Unidos
Ahorcamiento	Bangladesh, Botsuana, Egipto, Irak, Irán, Japón, Pakistán, Singapur, Siria, Sudán, Sudán del Sur
Inyección letal	China, EE. UU., Vietnam
Arma de fuego	Bahrein, Bielorrusia, China, Corea del Norte (República Popular Democrática de Corea), Somalia, Yemen

⁶ Las ejecuciones conocidas en Irán disminuyeron, pasando de al menos 507 en 2017, antes de la introducción de la ley contra las drogas, a al menos 251 en 2019: una reducción del 50%. La ley, que había sido reformada en noviembre de 2017, incrementaba la cantidad de drogas que debía conllevar el delito para que los tribunales impusieran la pena de muerte preceptiva (con posibles efectos retroactivos), y permitía a las personas condenadas a muerte por delitos de drogas solicitar la revisión de su condena con vistas a su conmutación.

⁷ Debido al conflicto en curso, Amnistía Internacional no pudo confirmar que se llevaron a cabo ejecuciones en Siria en 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.

⁸ Como en años anteriores, Amnistía Internacional no recibió ninguna noticia sobre ejecuciones judiciales por lapidación en 2019.

CONDENAS A MUERTE Y EJECUCIONES EN 2019

PAÍSES EN LOS QUE SE TIENE CONSTANCIA DE EJECUCIONES EN 2019 POR ORGANIZACIÓN

GUBERNAMENTAL INTERNACIONAL

- Organización de los Estados Americanos: 1 país de 35 llevó a cabo ejecuciones (Estados Unidos)
- Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa: 2 países de 57 llevaron a cabo ejecuciones (Bielorrusia y Estados Unidos)
- Unión Africana: 5 países de 55 llevaron a cabo ejecuciones (Botsuana, Egipto, Somalia, Sudán y Sudán del Sur)
- Liga de los Estados Árabes: 8 países de 22 llevaron a cabo ejecuciones (Arabia Saudí, Bahréin, Egipto, Irak, Siria, Somalia, Sudán y Yemen)
- Asociación de Naciones del Sudeste Asiático: 2 países de 10 llevaron a cabo ejecuciones (Singapur y Vietnam)
- Commonwealth: 4 países de 54 llevaron a cabo ejecuciones (Bangladesh, Botsuana, Pakistán y Singapur)
- Organización Internacional de la Francofonía: 2 países de 54 llevaron a cabo ejecuciones (Egipto y Vietnam)
- Naciones Unidas: se tuvo noticia de ejecuciones en 20 Estados miembros de 193 (el 10% de los Estados miembros de la ONU)

CONDENAS A MUERTE

En 2019, Amnistía Internacional tuvo constancia de la imposición de 2.307 condenas a muerte en el mundo, cifra que representa una disminución con respecto de las 2.531 registradas en 2018. Sin embargo, las variaciones en la naturaleza y la disponibilidad de la información sobre condenas a muerte en algunos países dificultan, desde el punto de vista metodológico, la evaluación de este total global en comparación con los de años anteriores.

Amnistía Internacional no recibió información sobre cifras oficiales de condenas a muerte impuestas en Malasia, Nigeria y Sri Lanka, países que, en años anteriores, habían comunicado cifras oficiales elevadas al respecto. En cambio, en comparación con 2018, cuando no se facilitaron a la organización estos datos oficiales, Amnistía Internacional sí recibió información oficial de Zambia, que mostraba la imposición de un número significativamente superior de condenas a muerte en el país.

Durante el año se confirmaron condenas a muerte impuestas en 56 países, dos más que en 2018, cuando, según los datos, fueron 54 los países que impusieron esta pena.

En 2019 se tuvo constancia de cuatro países que impusieron la pena de muerte tras una interrupción: Malawi, Maldivas, Níger y Trinidad y Tobago. A diferencia de años anteriores, en los que Amnistía Internacional no pudo confirmar la imposición de condenas a muerte en Siria, la organización confirmó que en 2019 se impusieron condenas a muerte, aunque no tuvo acceso a información suficiente para facilitar una cifra mínima creíble.⁹ No se tuvo constancia durante el año de la imposición de nuevas condenas a muerte en tres países —Chad, Libia y Papúa Nueva Guinea—, donde sí se registraron en 2018.



CONDENAS A MUERTE REGISTRADAS EN EL MUNDO EN 2019

Afganistán (14), Arabia Saudí (+5), Argelia (+4), Bahréin (+4), Bangladesh (+220), Bielorrusia (+3), Botsuana (4), China (+), Corea del Norte (+), Corea del Sur (1), Egipto (+435), Emiratos Árabes Unidos (+18), Estados Unidos (35), Gambia (1), Ghana (8), Guyana (2), India (102), Indonesia (+80), Irak (+87), Irán (+), Japón (2), Jordania (+8), Kenia (+29), Kuwait (+5), Líbano (23), Malawi (8), Malasia (+26),

⁹ Debido al conflicto en curso, Amnistía Internacional no pudo confirmar que se llevaron a cabo ejecuciones en Siria en 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.

Maldivas (2), Malí (+4), Marruecos y el Sáhara Occidental (+7), Mauritania (8), Myanmar (4), Níger (8), Nigeria (+54), Omán (+7), Pakistán (+632), Palestina (Estado de: 4, autoridades de Hamás, Gaza), Qatar (+2), República Democrática del Congo (8), Sierra Leona (21), Singapur (12), Siria (+), Somalia (+24), Sri Lanka (+34), Sudán (+31), Sudán del Sur (+4), Tailandia (+16), Taiwán (2), Tanzania (+4), Trinidad y Tobago (8), Túnez (+39), Uganda (2), Vietnam (+76), Yemen (55), Zambia (101), Zimbabue (6).

Hubo una disminución significativa del número de condenas a muerte registrado en los siguientes países: Egipto (de +717 a +435), India (de 162 a 102), Irak (de +271 a +87), Kuwait (de 34 a +5), Libia (de +45 a 0), Malí (de 18 a +4), Palestina (Estado de) (de 13 a 4), República Democrática del Congo (de 41 a 8), Tailandia (de +33 a +16).

Por otra parte, Amnistía Internacional registró un aumento significativo del número de condenas a muerte impuestas en 2019, en comparación con las impuestas en 2018, en los siguientes países: Indonesia (de +48 a +80), Kenia (de +12 a +29), Líbano (de +5 a 23), Pakistán (de +250 a +632), Sierra Leona (de 4 a 21), Sudán (de 8 a +31), Túnez (de +12 a +39), Yemen (de +13 a 55), Zambia (de +21 a 101).

Se tenía constancia de que, al finalizar 2019, había en todo el mundo al menos 26.604 personas condenadas a muerte.¹⁰

CONMUTACIONES, INDULTOS Y EXONERACIONES

Amnistía Internacional registró conmutaciones o indultos de la pena de muerte en 24 países:

Bangladesh, China, Egipto, EAU, EE. UU., Gambia, Ghana, Guyana, India, Indonesia, Irak, Kuwait, Malasia, Marruecos y el Sáhara Occidental, Mauritania, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Singapur, Sudán, Tailandia, Zambia, Zimbabue.¹¹

Amnistía Internacional registró al menos 11 exoneraciones de personas condenadas a muerte en dos países: Estados Unidos (3), Zambia (8).¹²

LA PENA DE MUERTE EN 2019: VIOLACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL



En 2019, la pena de muerte siguió usándose en formas que violaron el derecho y las normas internacionales. He aquí algunos ejemplos:

- En Irán se registraron al menos 13 **ejecuciones públicas**.
- Al menos 6 personas —4 en Irán, 1 en Arabia Saudí y 1 en Sudán del Sur— fueron ejecutadas por delitos cometidos cuando eran **menores de 18 años**; Amnistía Internacional creía que seguían en el corredor de la muerte otras personas de esta categoría en Arabia Saudí, Irán, Maldivas, Pakistán y Sudán del Sur.¹³

¹⁰ En varios países —como Arabia Saudí, China, Corea del Norte, Egipto e Irán— en los que, según cree Amnistía Internacional, había numerosas personas condenadas a muerte, no se disponía de cifras o fue imposible calcular una cifra adecuada.

¹¹ La conmutación es el proceso por el que una condena a muerte se sustituye por otra pena menos grave, como una pena de cárcel. Suele concederla el poder judicial en fase de apelación y, a veces, también el poder ejecutivo. El indulto se concede cuando la persona condenada es eximida por completo de cualquier nueva pena.

¹² La exoneración es el proceso por el que, tras la imposición de la condena y la conclusión de la fase de apelación, la persona condenada queda posteriormente libre de culpa o absuelta del cargo penal y es, por tanto, considerada inocente ante la ley.

¹³ A menudo no se puede determinar la edad real del preso o presa debido a la ausencia de documentos que la acrediten con claridad, como un certificado de nacimiento. En los casos en que la edad sea motivo de controversia, los gobiernos deben aplicar toda una serie de criterios adecuados. La buena práctica en la determinación de la edad incluye basarse en los conocimientos sobre el desarrollo físico, psicológico y social de las personas. Cada uno de estos criterios debe aplicarse de manera que se conceda el beneficio de la duda en los casos poco claros y tratar, así, a la persona como menor de 18 años en el momento del delito y, por consiguiente, garantizar que no se aplica la pena de muerte. Tal enfoque se atiene al principio del interés superior del niño en tanto que consideración primordial a la que se

- En varios países, como Estados Unidos, Japón, Maldivas y Pakistán, se condenó a muerte a personas con **discapacidad mental o intelectual**.
- Se tuvo constancia de la imposición de condenas a muerte en procedimientos que incumplían las **normas internacionales sobre juicios justos** en países como Arabia Saudí, Bahréin, Bangladesh, China, Egipto, Irak, Irán, Malasia, Pakistán, Singapur, Vietnam y Yemen.
- Para dictar sentencias e imponer condenas, se admitieron **“confesiones”** que podrían haber sido obtenidas mediante **tortura u otros malos tratos** en Arabia Saudí, Bahréin, Egipto e Irán.
- Se dictaron condenas a muerte **en ausencia de la persona acusada (*in absentia*)** en Bangladesh y Líbano.
- Se impusieron **condenas a muerte preceptivas** en Arabia Saudí, Ghana, Irán, Malasia, Myanmar, Nigeria, Pakistán y Singapur.¹⁴
- En Egipto y Pakistán, los **tribunales militares condenaron** a muerte a civiles. En Arabia Saudí, Bangladesh, Irán, Pakistán y Yemen, impusieron condenas a muerte los **tribunales especiales**.
- Se empleó la pena capital para castigar **delitos en los que no había existido intención de matar** y que, por tanto, no alcanzaban el umbral de “los más graves delitos” que establece el derecho internacional:¹⁵
 - **Delitos de drogas:** se tuvo constancia de al menos 118 ejecuciones realizadas en 4 países: Arabia Saudí (84), China (+), Irán (30) y Singapur (2). Esta cifra representaba el 18% del total de ejecuciones registradas en el mundo y un incremento respecto del 14% de 2018. No se disponía de información sobre Vietnam.
 - Se tuvo noticia de la imposición de 184 nuevas condenas a muerte en 8 países: Bahréin (2), Bangladesh (2), China (+), Indonesia (60), Malasia (18), Singapur (12), Sri Lanka (15) y Vietnam (73).
 - **Delitos económicos**, como el de corrupción: China.¹⁶
 - **“Blasfemia”** o “insultos al Profeta del Islam”: Pakistán.
 - **Secuestro:** Irán.
 - **Violación:** Arabia Saudí, Egipto e Irán.
 - Distintas formas de **“traición”, “actos contra la seguridad nacional”, “colaboración”** con una entidad extranjera, **“espionaje”, “cuestionamiento de las políticas del líder”,** participación en **“movimientos rebeldes y terrorismo”, “rebelión armada contra el gobernante”** y otros **“delitos contra el Estado”,** conlleven o no pérdida de vidas: Arabia Saudí y Pakistán.
- **Ampliación del ámbito de aplicación** de la pena de muerte: India, Tailandia y Nigeria (estados de Katsina y Taraba).

atenderá en todas las medidas concernientes a menores, como exige el artículo 3.1 de la Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño.

¹⁴ Las condenas a muerte preceptivas son contrarias a las salvaguardias de derechos humanos, pues no ofrecen “posibilidad alguna de tener en cuenta las circunstancias personales del acusado o aquéllas en las que se cometió el delito”. Comité de Derechos Humanos de la ONU, *Pagdayawon Rolando c. Filipinas*, dictamen, comunicación n°. 1110/2002, doc. ONU: CCPR/C/82/D/1110/2002 (2004) párr. 5.2.

¹⁵ De conformidad con el artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

¹⁶ En China, los delitos económicos se castigaron con una condena a muerte “condicional” en un caso conocido y, por lo general, se conmuta por una pena de prisión después de dos años de encarcelamiento si no se han cometido otros delitos.

PERSPECTIVAS REGIONALES

LAS AMÉRICAS

TENDENCIAS REGIONALES

- Nuevo Hampshire se convirtió en el vigésimo primer estado de Estados Unidos en abolir la pena de muerte para todos los delitos, y el gobernador de California estableció una moratoria de las ejecuciones en el estado, que tiene la cifra más elevada de personas condenadas a muerte.
- Por undécimo año consecutivo, Estados Unidos fue el único país de las Américas que llevó a cabo ejecuciones, y Trinidad y Tobago fue el único país que mantuvo la pena de muerte preceptiva para el asesinato.
- El fiscal general de Estados Unidos programó las primeras ejecuciones por delitos federales en casi dos decenios.

PAÍS	EJECUCIONES REGISTRADAS EN 2019	CONDENAS A MUERTE REGISTRADAS EN 2019	PERSONAS QUE SE SABE QUE ESTABAN CONDENADAS A MUERTE AL FINALIZAR 2019
Antigua y Barbuda	0	0	0
Bahamas	0	0	0
Barbados	0	0	7
Belice	0	0	0
Cuba	0	0	0
Dominica	0	0	0
Estados Unidos ¹⁷	22 en 7 estados: Alabama (3) Florida (2)	35 en 12 jurisdicciones: ¹⁸ Alabama (3) Arizona (1)	2.581 personas recluidas en 31 jurisdicciones. Ocho estados incluían a más de 100 personas.

¹⁷ Cifras basadas en información publicada por los departamentos de Prisiones, los tribunales y los medios de comunicación de los estados correspondientes del país.

¹⁸ Se dictaron condenas a muerte en enjuiciamientos tanto estatales como federales.

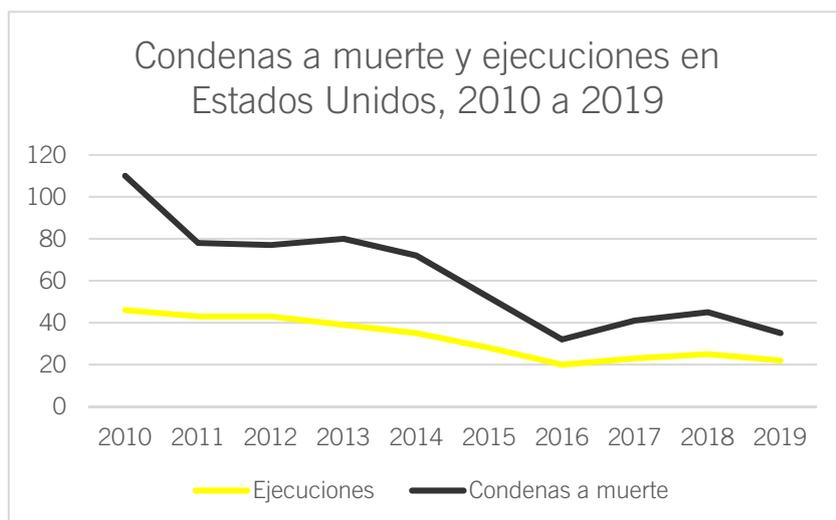
PAÍS	EJECUCIONES REGISTRADAS EN 2019	CONDENAS A MUERTE REGISTRADAS EN 2019	PERSONAS QUE SE SABE QUE ESTABAN CONDENADAS A MUERTE AL FINALIZAR 2019
	Georgia (3) Misuri (1) Dakota del Sur (1) Tennessee (3) Texas (9)	California (3) Florida (7) ¹⁹ Georgia (2) Carolina del Norte (3) Ohio (6) Oklahoma (1) Pensilvania (2) Carolina del Sur (2) Texas (4) Autoridades federales (1)	728 en California 339 en Florida 213 en Texas 175 en Alabama 143 en Carolina del Norte 140 en Ohio 133 en Pensilvania 116 en Arizona
Granada	0	0	1
Guatemala	0	0	0
Guyana	0	2	26
Jamaica	0	0	0
San Cristóbal y Nieves	0	0	0
San Vicente y las Granadinas	0	0	1
Santa Lucía	0	0	0
Trinidad y Tobago	0	8	50

Los totales anuales de ejecuciones y condenas a muerte en Estados Unidos representaron los segundos más bajos de los últimos 28 y 46 años, respectivamente. En 2019 se tuvo constancia de tres ejecuciones menos (22) que en 2018 (25), lo que arrojó un total anual acorde con las cifras medias de años recientes.

Seis estados de Estados Unidos llevaron a cabo ejecuciones mediante inyección letal y, uno, Tennessee, recurrió a la electrocución tras presentarse recursos judiciales contra su protocolo de inyección letal.²⁰ Más del 40% de todas las ejecuciones registradas se llevaron a cabo en Texas, que continuó siendo el Estado del país que más ejecutaba. Misuri llevó a cabo una ejecución en 2019, tras no haber practicado ninguna el año anterior. Por el contrario, Nebraska y Ohio no practicaron ninguna ejecución en 2019, después de haberlo hecho en 2018.

¹⁹ Esta cifra no incluye las condenas a muerte impuestas en las nuevas vistas de determinación de pena celebradas de conformidad con la sentencia de la Corte Suprema de Estados Unidos en *Hurst v. Florida, Certiorari to the Supreme Court of Florida* (No. 14-7505, 577 US) (2016).

²⁰ En todo el país se han retrasado varias ejecuciones fijadas en los últimos años, en parte como consecuencia de los recursos judiciales relacionados con la revisión de los protocolos de inyección letal, o de los problemas a que se enfrentan los estados para obtener las sustancias utilizadas en los procedimientos de inyección letal. Debido a litigios sobre sus procedimientos de inyección letal, las ejecuciones de 2019 quedaron total o parcialmente en suspenso en varias jurisdicciones, entre ellas Arizona, California, Carolina del Sur, Idaho, Indiana, Kentucky, Luisiana, Nevada, Ohio, Oklahoma y a nivel federal.



El número de condenas a muerte impuestas en Estados Unidos (35) experimentó un descenso del 22% en comparación con 2018 (45) y del 68% en comparación con 2010 (110). El número de jurisdicciones que imponían condenas a muerte (12) se redujo en un 25% con respecto a 2018 (16) y en un 50% con respecto a 2010 (24).

A diferencia de 2018, Arkansas, Luisiana, Misisipi, Misuri, Nebraska, Nevada y Tennessee no impusieron nuevas condenas a muerte, mientras que Georgia, Carolina del Norte y Carolina del Sur sí lo hicieron. En 2019, el número de condenas a muerte descendió un 43% en Texas.

En Nuevo México, que abolió la pena de muerte en 2009, la Corte Suprema del estado conmutó las condenas a muerte de dos hombres en espera de ejecución.²¹

LA PENA DE MUERTE EN ESTADOS UNIDOS

A fines de 2019, con la abolición de la pena de muerte en Nuevo Hampshire en 2019, son 21 los estados que han abolido esta pena para todos los delitos, ocho de ellos desde que comenzó el milenio.²² De los 29 estados restantes, 11 — California, Colorado, Indiana, Kansas, Kentucky, Montana, Nevada, Carolina del Norte, Oregón, Pensilvania y Wyoming— no habían llevado a cabo ejecuciones desde hace al menos 10 años. California, Colorado, Oregón y Pensilvania han dictado moratorias de todas las ejecuciones. A nivel federal, las autoridades civiles no habían llevado a cabo ejecuciones desde 2003, y las autoridades militares, desde 1961.

Fuera de Estados Unidos, siguió avanzándose hacia el fin de la pena capital. Barbados eliminó la pena de muerte preceptiva de su Constitución, mientras que en Antigua y Barbuda, Bahamas, Belice, Cuba, Dominica, Guatemala, Jamaica, San Cristóbal y Nieves y Santa Lucía (9) no había personas condenadas a muerte y no se tuvo constancia de nuevas condenas. Granada y San Vicente y las Granadinas (2) seguían manteniendo cada uno a una persona condenada a muerte.

Aparte de Estados Unidos, Guyana y Trinidad y Tobago fueron los dos únicos países en que se registraron condenas a muerte, siendo Trinidad y Tobago responsable del 80% de las condenas a muerte impuestas en el conjunto del Caribe y del 59% de la cifra total de personas condenadas a muerte en la región (85).

²¹ *Robert Fry v. James Lopez* (2019-NMSC-013), Corte Suprema de Nuevo México (2019).

²² Estados de Connecticut, Delaware, Illinois, Maryland, Nuevo Hampshire, Nueva Jersey, Nuevo México, y Washington, además del estado de Nueva York, donde la última condena a muerte fue conmutada en 2007 después de que la Corte de Apelación del estado resolviera en 2004 que la ley de pena capital aplicada en él era inconstitucional. Colorado abolió la pena de muerte para todos los delitos en marzo de 2020.

CONDENAS A MUERTE Y EJECUCIONES EN 2019

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos señaló la ausencia de ejecuciones en el Caribe desde hacía más de 10 años y pidió a todos los Estados que aplicaban la pena de muerte que la eliminaran de la legislación nacional o al menos impusieran una moratoria de su aplicación.²³

NOVEDADES MÁS DESTACADAS POR PAÍS

El 4 de abril se promulgó en **Barbados** la Ley de la Constitución (Enmienda) 2019, que eliminaba disposiciones de la Constitución que autorizaban la imposición preceptiva de la pena de muerte (título 15) e impedían la interposición de recursos de inconstitucionalidad —entre ellos los relacionados con violaciones de derechos humanos asociadas al uso de esta pena— contra la legislación vigente en 1966, momento de la independencia del país (título 26, comúnmente conocido como “cláusula de salvedad”).²⁴ La Ley también suprimía una disposición del título 78 que otorgaba al gobernador general la competencia de establecer plazos para las peticiones de indulto, una vez excedidos los cuales la aplicación de las condenas a muerte se habría considerado legítima con independencia de que hubiese recursos pendientes, en contravención del derecho y las normas internacionales.

El 3 de diciembre, la Asamblea Legislativa aprobó el Proyecto de Ley sobre Delitos contra la Persona (Enmienda), 2019, que eliminaba la pena de muerte obligatoria para los delitos de asesinato y establecía un procedimiento para la revisión de todas las condenas a muerte impuestas en virtud de la Ley sobre Delitos contra la Persona, incluidas las impuestas en casos de asesinato que ya habían sido conmutadas por otros motivos, como retrasos en su aplicación.²⁵ Al finalizar el año, el Proyecto de Ley continuaba pendiente de aprobación en el Senado.

Las reformas de la Constitución y la Ley sobre Delitos contra la Persona se habían propuesto para armonizar esas normas con la decisión de junio de 2018 de la Corte de Justicia del Caribe —última instancia de apelación de Barbados—, según la cual la imposición obligatoria de la pena de muerte, prescrita por el título 2 de la Ley de Delitos contra la Persona, era inconstitucional.²⁶

El fiscal general, Dale Marshall, indicó en septiembre que había más de 70 personas en espera de ser enjuiciadas por asesinato y que hasta entonces no se había celebrado ninguna nueva vista de determinación de pena, debido a las reformas de la legislación nacional necesarias.²⁷

El 31 de julio, la Corte de Apelación anuló la sentencia condenatoria y la condena a muerte de Omar Dacosta Holder por falta de pruebas.²⁸ Se tenía constancia de que a 31 de diciembre había siete hombres condenados a muerte y otros tres en espera de que se revisara su condena.

El 9 de mayo, **Dominica** se sometió al Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, durante el cual la delegación del país afirmó que el gobierno estaba dispuesto a recibir apoyo para entablar un diálogo nacional sobre la cuestión de la pena de muerte.²⁹ No obstante, la delegación no aceptó la recomendación de abolirla, pese a que Dominica había sido en 2018 el primer país caribeño de habla inglesa en copatrocinar una resolución de la Asamblea General de la ONU que exhortaba a una moratoria de las ejecuciones con miras a abolir la pena de muerte.³⁰

Durante el año, la Corte Interamericana de Derechos Humanos emitió tres sentencias y dos resoluciones de supervisión de cumplimiento de sentencias previas en las que condenaba violaciones de derechos humanos

²³ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *CIDH culmina su 174º Período de Sesiones*, 20 de noviembre de 2019, <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/Comunicados/2019/301.asp>.

²⁴ Suplemento de la Gaceta Extraordinaria, *Ley de la Constitución (Enmienda), 2019-15*, publicado el 4 de abril de 2019.

²⁵ Proyecto de Ley sobre Delitos contra la Persona (Enmienda), 2019, cap. 141.

²⁶ *Jabari Sensimania Nervais v. The Queen y Dwayne Omar Severin v. The Queen* (CCJ 19 (AJ)), Corte de Justicia del Caribe (2018).

²⁷ “Lawmakers to return sentencing power over convicted killers”, *Barbados Today*, 3 de diciembre de 2019, <https://barbadostoday.bb/2019/12/03/lawmakers-to-return-sentencing-power-over-convicted-killers/>.

²⁸ *Omar Dacosta Holder v. The Queen* (recurso de apelación penal núm. 6/2010), Corte de Apelación de Barbados (2019).

²⁹ Consejo de Derechos Humanos, *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal*, Dominica, doc. ONU: A/HRC/42/9 (2019), y Adición, doc. ONU: A/HRC/42/9/Add.1 (2019).

³⁰ Resolución 73/175 de la Asamblea General de la ONU, aprobada el 17 de diciembre de 2018. Amnistía Internacional, *English-speaking Caribbean: Time to make the death penalty history* (Índice: ACT 50/9585/2018).

asociadas al uso pasado de la pena de muerte en **Guatemala** y ordenaba reparaciones.³¹ La Corte concluyó que el Estado había violado varias disposiciones de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, entre ellas la relativa al derecho a la vida en el caso de las persona ejecutadas (4.1), la restricción de imponer la pena de muerte sólo por “los delitos más graves” (4.2), la prohibición de establecerla (4.3), así como la prohibición de las penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes (5.2) en relación con las condiciones de reclusión inhumanas, la angustia en que se encuentran las personas condenadas a muerte durante periodos prolongados (“fenómeno del corredor de la muerte”) y, en un caso, la retransmisión por televisión de una ejecución llevada a cabo en 1996.³² La Corte también sostuvo reiteradamente que el Gobierno había violado el principio de legalidad (artículo 9 de la Convención) en relación con “la indeterminación del concepto de ‘peligrosidad futura’ contenido en el [...] Código Penal” como criterio para determinar si el asesinato constituía uno de los delitos más atroces y justificaba la imposición de la pena de muerte —razón fundamental mencionada en la sentencia de 2017 de la Corte Constitucional de Guatemala a la hora de declarar inconstitucionales varios artículos del Código Penal y la Ley contra la Narcoactividad que permitían la imposición de la pena de muerte—.

En **Guyana** se impusieron dos nuevas condenas a muerte por delitos de asesinato. Se revisó la condena de dos hombres condenados a muerte antes de 2010 (año en que se había eliminado la pena capital preceptiva para el asesinato en virtud de reformas legislativas) y se les impuso una pena de 25 años de prisión.³³

Trinidad y Tobago era el único país de la región donde la pena de muerte seguía siendo preceptiva para los delitos de asesinato, después de que Barbados introdujese la discrecionalidad en su legislación. Se tenía constancia de que se había condenado a muerte por este delito a ocho hombres, cinco de ellos en la misma causa. De los 50 hombres que permanecían condenados a muerte, 12 de ellos llevaban más de cinco años en esa situación, con lo que la aplicación de la pena de muerte pasaba a ser inconstitucional.³⁴ Las autoridades continuaban afrontando un índice de asesinatos persistentemente elevado y cifras de detección bajas, lo que dio lugar a ciertos llamamientos públicos a favor de la reanudación de las ejecuciones. El Servicio de Policía de Trinidad y Tobago indicó que en 2019 se habían denunciado 536 asesinatos, lo que representaba un aumento con respecto a los 517 de 2018. Sólo 42 se clasificaron como ‘detectados’, la mitad de la cifra registrada en 2018 (83).³⁵

En **Estados Unidos**, que alcanzó en junio la cifra de 1.500 ejecuciones desde 1997, el uso de la pena de muerte en 2019 estuvo marcado por importantes avances hacia su abolición a nivel estatal y, al mismo tiempo, por afán de las autoridades federales por llevar a cabo ejecuciones. El 30 de mayo, la Asamblea Legislativa de Nuevo Hampshire anuló el veto del gobernador Chris Sununu al proyecto de ley núm. 455, aboliendo así la pena de muerte en el estado. Sólo unos meses después, la Asamblea Legislativa de Oregón aprobó el proyecto de ley núm. 1.013 del Senado, que entró en vigor el 29 de septiembre y redujo significativamente el alcance de la pena capital —de 19 delitos a cuatro—, limitando su uso a los actos relacionados con el terrorismo que tuvieran como consecuencia la muerte de al menos dos personas, el asesinato premeditado de niños menores de 14 años o de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, y el asesinato cometido por presos que ya estuvieran condenados por asesinato.

El 13 de marzo, el gobernador de California, Gavin Newsom, firmó un decreto que establecía una moratoria oficial de las ejecuciones, cuando había 737 personas condenadas a muerte en el estado.³⁶ Oklahoma, Pensilvania, Carolina del Sur y Virginia tomaron medidas para poner fin a la reclusión en régimen de aislamiento de las personas condenadas a muerte tras interponerse recursos judiciales contra las condiciones de reclusión.

³¹ Corte Interamericana de Derechos Humanos, *Martínez Coronado vs. Guatemala* (2019); *Rodríguez Revolorio y otros vs. Guatemala* (2019); *Girón y otro vs. Guatemala* (2019); resoluciones: *Raxcacó Reyes vs. Guatemala*, de 30 de enero de 2019, y *Fermín Ramírez vs. Guatemala*, de 6 de febrero de 2019.

³² *Rodríguez Revolorio y otros vs. Guatemala*, Corte Interamericana de Derechos Humanos (2019). A dos de los solicitantes se les conmutó la condena a muerte en 2012; el tercero falleció en 1999.

³³ Guyana mantiene la pena de muerte preceptiva en aplicación de la Ley contra el Terrorismo y las Actividades Relacionadas con el Terrorismo de 2015.

³⁴ De conformidad con el precedente establecido por el Comité Judicial del Consejo Privado de la Corona en *Pratt and Morgan v. the Attorney General of Jamaica* (UKPC 37) (1993). El Comité Judicial del Consejo Privado de la Corona es la última instancia de apelación en varios países de la Commonwealth, entre ellos Trinidad y Tobago.

³⁵ Un delito se clasifica como “detectado” cuando se ha identificado a un sospechoso y éste ha sido acusado formalmente. Las cifras estaban disponibles en www.ttps.gov.tt/Statistics/Crime-Totals-By-Month.

³⁶ Oficina del gobernador Gavin Newsom, *Governor Gavin Newsom orders a halt to the death penalty in California*, 13 de marzo de 2019, www.gov.ca.gov/2019/03/13/governor-gavin-newsom-orders-a-halt-to-the-death-penalty-in-california/.

Por el contrario, el 25 de julio, el fiscal general de Estados Unidos, William Barr, dio instrucciones a la Oficina Federal de Prisiones de adoptar un nuevo protocolo de inyección letal y programar las primeras ejecuciones federales tras una interrupción de casi dos decenios.³⁷ Se programaron para diciembre de 2019 y enero de 2020 las ejecuciones de cinco hombres, pero finalmente se detuvieron el 20 de noviembre para permitir los recursos judiciales contra el nuevo protocolo federal de ejecuciones.³⁸

El 30 de agosto, el nuevo juez militar asignado a la causa, el coronel Shane Cohen, fijó el 11 de enero de 2021 como fecha de inicio del juicio contra los cinco hombres acusados de haber planeado los atentados del 11 de septiembre de 2001. En las audiencias preliminares se siguieron abordando numerosas cuestiones, incluida la admisión como prueba de declaraciones que, según la defensa, habían sido obtenidas bajo tortura.³⁹ Debido a un conflicto de intereses, un tribunal federal anuló en abril todas las decisiones preliminares tomadas por el anterior juez que presidía los procedimientos judiciales contra Abd al Rahim al Nashiri, acusado de ser el cerebro de un atentado contra el buque de guerra estadounidense *USS Cole* ocurrido en 2000.⁴⁰ En diciembre se reanudaron las vistas preliminares de su causa. De ser hallados culpables por las comisiones militares, los seis detenidos podrían ser condenados a muerte, pena cuya aplicación constituiría una privación arbitraria de la vida, puesto que las actuaciones no cumplían las normas internacionales sobre juicios justos.

Siguió imponiéndose la pena de muerte a personas con discapacidad mental e intelectual en contravención del derecho y las normas internacionales. En febrero, la Corte Suprema de Estados Unidos anuló la condena a muerte de Vernon Madison, que había estado a 30 minutos de ser ejecutado en Alabama en enero de 2018.⁴¹ En su decisión, la Corte aclaró que la Octava Enmienda a la Constitución de Estados Unidos prohibía ejecutar a las personas que carecen de la capacidad para comprender racionalmente la ejecución y por qué el Estado quiere ejecutarlas, con independencia del tipo de discapacidad mental que afecte a esa comprensión. En otra causa, la Corte Suprema de Estados Unidos revocó una decisión de la Corte de Apelaciones en lo Penal de Texas. Confirmando por segunda vez sus conclusiones sobre la cuestión de la discapacidad intelectual, la Corte criticó el marco para evaluar las alegaciones de discapacidad intelectual en casos de pena capital (conocido como los “factores Briseño”) de la Corte de Texas, reiterando que dichos factores “no se fundamenta[ban] en la práctica médica prevalente” e invitaban a “sentar percepciones de la discapacidad intelectual” y “sentar estereotipos” para orientar la evaluación de la discapacidad intelectual.⁴²

El 13 de noviembre, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) instó a las autoridades estadounidenses a cumplir con su recomendación de 2017 de revisar la declaración de culpabilidad y la condena a muerte de Víctor Saldaño y a retirarlo de entre los presos en espera de ejecución.⁴³ La CIDH había subrayado que sus problemas de salud mental habían sido indebidamente considerados al dictar sentencia después del segundo juicio, y consideraba que Estados Unidos había violado varias disposiciones de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Durante el año se exoneró a tres hombres que habían sido declarados culpables y condenados a muerte en Florida, Carolina del Norte y Pensilvania, con lo que el número de exoneraciones realizadas desde 1973 ascendía a 167.⁴⁴ El 15 de noviembre, la Corte de Apelaciones en lo Penal de Texas detuvo la ejecución de

³⁷ Departamento de Justicia, *Federal Government to resume capital punishment after nearly two decade lapse*, 25 de julio de 2019, www.justice.gov/opa/pr/federal-government-resume-capital-punishment-after-nearly-two-decade-lapse.

³⁸ *Roane et al. v. Barr* (19-mc-145 (TSC)), Corte Federal de Primera Instancia para el Distrito de Columbia, 2019.

³⁹ Comisiones Militares del Sistema Judicial Militar, Guantánamo (Cuba), *Trial Scheduling Order in United States of America v. Khalid Shaikh Mohammad and others*, AE 639M, 30 de agosto de 2019, [www.mc.mil/Portals/0/pdfs/KSM2/KSM%20II%20\(AE639M\(Trial%20Scheduling%20Order\)\).pdf](http://www.mc.mil/Portals/0/pdfs/KSM2/KSM%20II%20(AE639M(Trial%20Scheduling%20Order)).pdf).

⁴⁰ *Abd al-Rahim Hussein Muhammed al-Nashiri v. US Department of Justice* (núm. 18-1279), Corte Federal de Apelaciones del Circuito del Distrito de Columbia 2019.

⁴¹ *Madison v. Alabama* (139 S. Ct. 718), Corte Suprema de Estados Unidos (2019). Véase también Amnistía Internacional, *Estados Unidos: Se fija una ejecución por un delito que el condenado no puede recordar: Vernon Madison* (Índice: AMR 51/7752/2018).

⁴² Corte Suprema de Estados Unidos, *Moore v. Texas*, 586 U.S., 2019.

⁴³ “CIDH insta a Estados Unidos a cumplir con las recomendaciones emitidas en relación con los derechos humanos de Víctor Saldaño”, comunicado de prensa, 13 de noviembre de 2019, <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/Comunicados/2019/294.asp>.

⁴⁴ Para más información, véase el Centro de Información sobre la Pena de Muerte, <https://deathpenaltyinfo.org/policy-issues/innocence-database>.

Rodney Reed y ordenó que el tribunal que lo juzgó inicialmente examinase las nuevas pruebas periciales que ponían en entredicho la versión oficial del crimen, incluida la hora de la muerte.⁴⁵

⁴⁵ Amnistía Internacional, *Estados Unidos de América: Detenida la ejecución de un hombre que afirma su inocencia: Rodney Reed*, Acción Urgente (Índice: AMR 51/1438/2019).

ASIA Y OCEANÍA

TENDENCIAS REGIONALES

- Se documentó el número más bajo de países ejecutores en la región desde 2011.
- Los índices de ejecuciones registrados en Japón y Singapur descendieron a un nivel similar a la media de años anteriores.
- Vietnam publicó cifras parciales que sugerían un índice de ejecuciones similar al de 2018, pero la falta de transparencia en este y otros países siguió impidiendo realizar una evaluación completa del uso de la pena de muerte.
- Los intentos de reanudar las ejecuciones en India y Sri Lanka y de reinstaurar la pena de muerte en Filipinas hacían peligrar el avance hacia la abolición.

PAÍS	EJECUCIONES REGISTRADAS EN 2019	CONDENAS A MUERTE REGISTRADAS EN 2019	PERSONAS QUE SE SABE QUE ESTABAN CONDENADAS A MUERTE AL FINALIZAR 2019
AFGANISTÁN	0	14	+538
BANGLADESH	2	+220	+1.718
BRUNÉI DARUSSALAM	0	0	+
COREA DEL NORTE	+	+	+
COREA DEL SUR	0	1	61
CHINA	+	+	+
INDIA ⁴⁶	0	102	378
INDONESIA	0	+80	308
JAPÓN	3	2	121
LAOS	0	0	+
MALASIA	0	+26	1.280
MALDIVAS	0	2	19
MYANMAR	0	4	+
PAKISTÁN	+14	+632	+4.000 ⁴⁷
PAPÚA NUEVA GUINEA	0	0	20
SINGAPUR	4	12	+40
SRI LANKA	0	+34	+1.000
TAILANDIA	0	+16	312

⁴⁶ Project 39A, *Death penalty in India: Annual statistics report 2019*, enero de 2020, www.project39a.com/annual-statistics. Amnistía Internacional, que hace un seguimiento diario de las novedades sobre el uso de la pena de muerte en India, registró un número menor de condenas a muerte en 2019.

⁴⁷ Según un informe presentado por el Defensor Federal del Pueblo al Tribunal Supremo del Pakistán, 4.225 personas estaban condenadas a muerte en julio de 2019. Una copia del informe fue proporcionada a Amnistía Internacional por la ONG Justice Project Pakistan.

CONDENAS A MUERTE Y EJECUCIONES EN 2019

PAÍS	EJECUCIONES REGISTRADAS EN 2019	CONDENAS A MUERTE REGISTRADAS EN 2019	PERSONAS QUE SE SABE QUE ESTABAN CONDENADAS A MUERTE AL FINALIZAR 2019
TAIWÁN	0	2	39
TONGA	0	0	0
VIETNAM	+	+76	+249

Por primera vez en casi un decenio, se registró un descenso del número de países ejecutores en la región de Asia y Oceanía, en donde se tuvo noticia de siete países que habían llevado a cabo ejecuciones durante el año. Aunque Bangladesh reanudó las ejecuciones, se tuvo conocimiento de que Afganistán, Taiwán y Tailandia, países que habían ejecutado a personas en 2018, las interrumpieron. Malasia siguió respetando la moratoria oficial de las ejecuciones dictada en julio de 2018.

Sin tener la cifra de Vietnam, el número de ejecuciones registradas (29) mostró una ligera disminución a consecuencia de los descensos en Japón y Singapur. Como en años anteriores, el total regional no incluye las ejecuciones de China —presumiblemente, miles— y se ve afectado por el secretismo tanto de este país como de Corea del Norte y Vietnam. La cifra de ejecuciones en Pakistán fue la misma que en 2018, lo que confirmó la importante tendencia a la baja registrada desde la reanudación de las ejecuciones en 2014.

Se tuvo constancia de que se impusieron al menos 1.227 nuevas condenas a muerte, lo que representaba un aumento del 12% con respecto a 2018. El aumento tuvo que ver con el incremento de este tipo de condenas en Pakistán a raíz de la creación de tribunales adicionales para aliviar la acumulación de causas pendientes. El total regional también se vio afectado por una variación en las cifras, especialmente en relación con Malasia y Sri Lanka, países de los que se habían recibido cifras oficiales en años anteriores, pero no en 2019.⁴⁸

El número de países que impusieron condenas a muerte (17) fue igual que en 2018. Los tribunales de Papúa Nueva Guinea no impusieron ninguna en 2019, cuando en 2018 sí lo habían hecho; los de Maldivas condenaron a muerte a dos personas tras no haberlo hecho el año anterior.

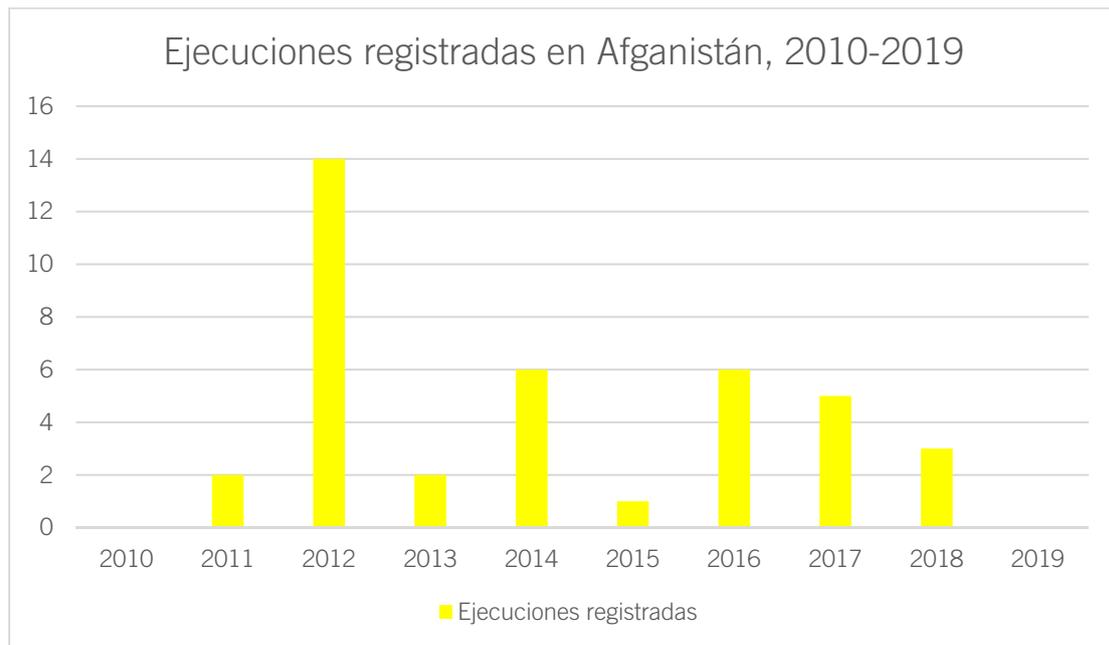
El uso de la pena de muerte en la región de Asia y Oceanía en 2019 siguió violando en muchos casos leyes y normas internacionales. Conforme al derecho internacional, el uso de la pena capital debe estar restringido al criterio de “los más graves delitos”, pero siguió utilizándose profusamente para castigar delitos que no se ajustaban a él como, por ejemplo, delitos relacionados con las drogas, delitos económicos —como corrupción—, así como actos que, en cumplimiento de las disposiciones del derecho internacional de los derechos humanos, no podían considerarse que constituyeran delitos comunes reconocibles, como la “blasfemia”.⁴⁹ En Maldivas y Pakistán había personas condenadas a muerte que tenían menos de 18 años en el momento del delito. En muchos casos registrados por Amnistía Internacional, se impusieron condenas a muerte a civiles en tribunales especiales o militares.

NOVEDADES MÁS DESTACADAS POR PAÍS

En 2019, y por primera vez desde 2010, no se llevaron a cabo ejecuciones en **Afganistán**. Según las cifras oficiales proporcionadas a Amnistía Internacional, se impusieron 14 nuevas condenas a muerte, cuatro de ellas por delitos relacionados con el terrorismo, una por secuestro y asesinato y ocho por asesinato. Durante el año, un comité especial establecido en 2018 en la Fiscalía General continuó revisando los casos de pena de muerte. De los 102 que revisó, en 15 se confirmó la condena a muerte, en 26 se recomendó conmutarla y en 51 se anuló la sentencia condenatoria. Había 538 personas condenadas a muerte en dos centros de detención de Kabul y Bagram.

⁴⁸ Por ejemplo, las cifras oficiales indicaban que los tribunales de Malasia habían impuesto 190 condenas a muerte en 2018, y los de Sri Lanka, 218 en 2017.

⁴⁹ Más información en “Tendencias mundiales” en este mismo informe.



En **Bangladesh** se ejecutó a dos hombres en sendos casos de asesinato. Amnistía Internacional registró 220 condenas a muerte nuevas, la mayoría impuestas por asesinato. De las 220 condenas a muerte, 39 de ellas se dictaron contra hombres juzgados *in absentia*, mientras que 68 fueron emitidas por tribunales especiales.⁵⁰ Otras 14 se impusieron a personas declaradas culpables y condenadas por el Tribunal de Crímenes Internacionales, establecido en Bangladesh para investigar las masivas violaciones de derechos humanos cometidas durante la guerra de independencia del país, en 1971. Se condenó a muerte a dos personas por tráfico de drogas.

No se tuvo noticia de la imposición de nuevas condenas a muerte en **Brunéi Darussalam**. En su informe nacional al Consejo de Derechos Humanos para el Examen Periódico Universal del país, el gobierno declaró que la última ejecución había tenido lugar en 1996, pero no se disponía de ninguna otra información.⁵¹ La última ejecución de la que tuvo conocimiento Amnistía Internacional se llevó a cabo en 1957. El 3 de abril entró en vigor el segundo anexo del Decreto del Código Penal de la Sharia, de 2013. Esta sección del Código, que se aplica en conjunción con el Código Penal ordinario, estableció la muerte por lapidación para las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo.⁵² A raíz de la indignación internacional, el sultán de Brunéi, Hassanal Bolkiah, anunció el 5 de mayo que se mantendría el largo historial de no aplicación de penas de muerte en el país y que Brunéi Darussalam ratificaría la Convención de la ONU contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes.⁵³

Amnistía Internacional cree que, en 2019, **China** volvió a condenar a muerte y ejecutar a miles de personas y que sigue siendo el principal verdugo del mundo. Sin embargo, las cifras sobre la pena de muerte siguen clasificadas como secreto de Estado, por lo que es imposible llevar a cabo una evaluación independiente y verificar las tendencias y las afirmaciones de las autoridades sobre la limitación de esta pena a un pequeño

⁵⁰ Tales como los tribunales creados en virtud de la Ley sobre Delitos de Perturbación de la Ley y el Orden (Juicios Rápidos), de 2002. El relator especial de la ONU sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias afirmó que “las jurisdicciones militares o las jurisdicciones especiales de otro tipo no son las más indicadas para garantizar el pleno cumplimiento de las normas relativas a un juicio imparcial según lo dispuesto en casos susceptibles de pena capital” y “no deben estar facultadas para imponer sentencias de muerte a ningún inculpado”. *Informe del Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias*, doc. ONU: A/67/275 (2012), párr. 33.

⁵¹ Consejo de Derechos Humanos, *Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos - Brunei Darussalam*, doc. ONU: A/HRC/WG.6/33/BRN/1 (2019), párr. 32.

⁵² Amnistía Internacional, *Brunéi debe detener de inmediato sus planes de introducir la lapidación y otras penas crueles* (comunicado de prensa, 3 de abril de 2019), www.amnesty.org/es/latest/news/2019/04/brunei-darussalam-must-immediately-halt-plans-to-introduce-stonings-and-other-vicious-punishments/.

⁵³ Amnistía Internacional, *Brunei Darussalam: Sultan's speech a first step to repealing "heinous" laws* (comunicado de prensa, 6 de mayo de 2019), www.amnesty.org/en/latest/news/2019/05/brunei-darussalam-sultan-speech-first-step-repealing-heinous-laws/.

número de casos.⁵⁴ La organización siguió pidiendo transparencia a las autoridades chinas, y solicitando la publicación desglosada de esa información.

La pena de muerte continuó siendo de aplicación para 46 delitos, algunos de ellos actos no violentos y que, por tanto, no se ajustaban al criterio de “los más graves delitos” a los que debe estar restringido el uso de la pena capital según el derecho y las normas internacionales. Tras haber supervisado la información recopilada durante el año, entre ella las sentencias judiciales publicadas en la base de datos del Tribunal Supremo Popular,⁵⁵ Amnistía Internacional observó que en la mayoría de los casos se trataba de delitos de asesinato y drogas.

Durante el periodo previo al 26 de junio, declarado por la ONU Día Internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas, medios de comunicación digitales estatales publicaron varios informes sobre condenas a muerte y ejecuciones de personas declaradas culpables de delitos de drogas, y el Tribunal Superior Popular de Jiangsu celebró incluso una conferencia de prensa en la que informó de que, para conmemorar el día, 43 tribunales de la provincia habían dictado sentencia en 82 casos de drogas e impuesto la pena de muerte en algunos.⁵⁶ El recurso a la pena capital en casos relacionados con las drogas también parecía desempeñar un papel fundamental en los enfrentamientos políticos con algunos países extranjeros.⁵⁷ Entre otros casos, se condenó a muerte al canadiense Robert Schellenberg en un apresurado nuevo juicio de un día tras el cual fue declarado culpable de un delito más grave que en el juicio inicial. Había sido detenido por primera vez en 2014, y declarado culpable de tráfico de drogas y condenado a 15 años de prisión en noviembre de 2018. En la apelación, el Tribunal Superior ordenó que se repitiera el juicio alegando que la pena impuesta inicialmente había sido demasiado indulgente.⁵⁸

Amnistía Internacional siguió preocupada por el secretismo que rodeaba la aplicación de la pena de muerte en la Región Autónoma Uigur del Sinkiang, donde las autoridades endurecieron las medidas de seguridad de los últimos años en las llamadas “guerra del pueblo” y campañas de “mano dura”, que afectaron, sobre todo, a las minorías musulmanas de la región. Estas campañas han ido acompañadas habitualmente de un incremento en el empleo de la pena capital, y especialistas en la materia han criticado los procedimientos empleados en ellas por la falta de garantías procesales y por la probabilidad de que se lleven a cabo “ejecuciones erróneas”.⁵⁹ Se creía que Tashpolat Tiyip, decano de la Universidad de Sinkiang cuando fue sometido a desaparición forzada en 2017, corría peligro inminente de ser ejecutado en 2019 tras haber sido declarado culpable de “separatismo” en un juicio secreto y manifiestamente injusto.⁶⁰ El plazo de su “condena a muerte condicional”, que podía ser conmutada tras dos años de cárcel si no se cometían otros delitos, finalizó en septiembre de 2019, pero seguía sin conocerse su paradero.

Se impuso una nueva “condena a muerte condicional” por corrupción, cifra que era acorde con el descenso general observado en años recientes del número de condenas a muerte por este delito, habitualmente con la posibilidad de conmutación al cabo de dos años.⁶¹

Durante el año, el Tribunal Supremo Popular emitió nuevas directrices sobre los casos de pena de muerte. El 1 de septiembre entraron en vigor nuevas disposiciones que introdujeron el derecho de las personas acusadas a recibir asistencia letrada durante la revisión de su caso por el Tribunal Supremo Popular, así

⁵⁴ Véase, por ejemplo, Tribunal Supremo Popular de China, *Report of Supreme People's Court on improving criminal trial work: The fourteenth meeting of the Standing Committee of the Thirteenth National People's Congress*, 23 de octubre de 2019; Consejo de Derechos Humanos de la ONU, *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal: China*, doc. ONU: A/HRC/40/G/Add.1 (2018), párr. 28.2.

⁵⁵ Supreme People's Court Monitor, China Judgments Online. Para más información, véase Amnistía Internacional, *China's deadly secrets* (Índice: ASA 17/5849/2017).

⁵⁶ “Jiangsu concentrates on 82, publicly sentenced one drug offender to death for drug manufacturing”, Xinhuanet, 25 de junio de 2019, www.js.xinhuanet.com/2019-06/25/c_1124669623.htm.

⁵⁷ Véase, por ejemplo, “China warns of ‘repercussions’ if Canada blocks Huawei from 5G”, *Financial Times*, 18 de enero de 2019, www.ft.com/content/4bb83c5a-1aba-11e9-9e64-d150b3105d21.

⁵⁸ Amnistía Internacional, *China: Canadiense condenado a muerte tras un nuevo juicio que duró un día*, Acción Urgente (Índice: ASA 17/9729/2019); “5 sentenced to death for transporting, manufacturing drugs”, Xinhuanet, 19 de junio de 2019, www.xinhuanet.com/english/2019-06/19/c_138155001.htm; “Drug dealers sentenced to death in Shanxi”, Xinhuanet, www.xinhuanet.com/english/2019-05/26/c_138091263.htm, 26 de junio de 2019.

⁵⁹ Amnistía Internacional, *República Popular China: La pena de muerte en China: Batir récords abatiendo vidas* (Índice: ASA 17/38/97); “Strike less hard”, *The Economist*, 3 de agosto de 2013, www.economist.com/news/china/21582557-most-worlds-sharp-decline-executions-can-be-credited-china-strike-less-hard.

⁶⁰ Amnistía Internacional, *China: Académico uigur puede ser ejecutado en China: Tashpolat Tiyip*, Acción Urgente (Índice: ASA 17/1006/2019).

⁶¹ “Former Inner Mongolia's legislator sentenced for graft”, Xinhuanet, 12 de marzo de 2019, www.xinhuanet.com/english/2019-12/03/c_138602855.htm.

como la notificación de la sentencia en un plazo de cinco días tras el fallo. Además, las directrices exigían a los tribunales de primera instancia que, tras recibir la decisión definitiva del Tribunal Supremo Popular, notificasen la ejecución inminente a la persona presa y sus familiares cercanos y les permitiesen reunirse. A discreción del tribunal, la persona que se enfrentaba a la ejecución podía reunirse además con el resto de su familia y sus amistades por última vez. Las directrices también concedían a la persona presa el derecho a grabar sus últimas palabras en distintos soportes, incluido en vídeo.⁶² En septiembre se emitió un nuevo dictamen que obligaba a las instancias judiciales inferiores a consultar con el comité judicial del Tribunal Supremo Popular todas las causas relacionadas con la seguridad nacional, la diplomacia y la estabilidad social; las causas delicadas, destacadas, difíciles y complejas, o las causas en las que la pena de muerte fuera una condena posible.⁶³

Las nuevas directrices se emitieron tras dictarse sentencias condenatorias erróneas en varias causas, algunas de las cuales suscitaban debates públicos en el país. La agencia estatal de noticias Xinhua informó de que, el 7 de enero, el Tribunal Popular Intermedio de Liaoyuan había ordenado el pago de una indemnización de 4,6 millones de yuanes (aproximadamente 670.000 dólares estadounidenses) a Liu Zhonglin, en relación con su declaración de culpabilidad errónea.⁶⁴ En 1994 se le había impuesto una “condena a muerte condicional” por asesinato. En 2016 había quedado en libertad, y en abril de 2018 se había anulado su declaración de culpabilidad y su condena a muerte.

El grupo de investigación Proyecto 39A de la Universidad Nacional de Derecho de Delhi informó de que el número de condenas a muerte impuestas en tribunales de primera instancia en **India** había descendido un 37% con respecto al año anterior. De las 102 condenas a muerte nuevas, 28 se impusieron por asesinato y 54 por asesinato unido a delitos sexuales. El 5 de agosto, el presidente de India, Ram Nath Kovind, aprobó la Ley de Protección Infantil frente a los Delitos Sexuales (Reforma), de 2019, que tipificaba la agresión sexual con agravantes contra una persona menor como un delito punible con la muerte.⁶⁵ El 18 de diciembre, el Tribunal Supremo rechazó un último recurso de cuatro hombres declarados culpables de violación y asesinato en una causa de gran repercusión en Delhi en 2012, lo que allanó el camino para que se programara su ejecución.⁶⁶

En 2019, Amnistía Internacional registro 80 nuevas condenas a muerte en **Indonesia**, cifra que casi duplicaba la de 2018, cuando se registraron 48. El 75% (60) de todas las condenas a muerte de las que se tuvo constancia se impusieron por tráfico de drogas, y el resto, por asesinato (18), violación de menores (1) y delitos de terrorismo (1). Hubo 8 personas extranjeras condenadas a muerte (el 31%), todas ellas por delitos de drogas. Asimismo, al concluir el año, el Parlamento seguía estudiando un anteproyecto de reforma del Código Penal.

El número de ejecuciones en **Japón** descendió de 15 en 2018, cuando el país informó de su cifra anual más elevada desde 2008, a tres en 2019.⁶⁷ La cifra era acorde con los totales registrados en años anteriores (2014-17). El 2 de agosto se ejecutó a dos hombres japoneses, y el 26 de diciembre, a un ciudadano chino.⁶⁸ Todos ellos habían sido declarados culpables de asesinato. Según el abogado del hombre chino, éste había solicitado un nuevo juicio, lo que significaba que, por tercer año consecutivo, las autoridades llevaron a cabo ejecuciones cuando aún no se habían resuelto los recursos de apelación correspondientes, con lo que se violaron las salvaguardias internacionales para garantizar la protección de los derechos de las personas condenadas a muerte.⁶⁹

⁶² Tribunal Supremo Popular de China, *Several provisions of the Supreme People's Court on safeguarding the legal rights and interests of the parties in the review of the death penalty and enforcement procedures*, 8 de agosto de 2019.

⁶³ Tribunal Supremo Popular de China, *Opinion of the Supreme People's Court on perfecting the Working Mechanism of the Judicial Committee of the People's Court*, 22 de septiembre de 2019.

⁶⁴ “Chinese man compensated for wrongful conviction”, Xinhuanet, 7 de enero de 2019, www.xinhuanet.com/english/2019-01/07/c_137725986.htm.

⁶⁵ *The Gazette of India* (Boletín oficial), n° 44, 6 de agosto de 2019.

⁶⁶ *Akshay Kumar Singh v. State* (Petición de revisión (Penal) D No. 44603 de 2019), Tribunal Supremo de India, 2019.

⁶⁷ De las 15 ejecuciones llevadas a cabo en 2018, 15 guardaban relación con el mismo caso. Véase Amnistía Internacional, *Condenas a muerte y ejecuciones en 2018* (Índice: ACT 50/9870/2019), p. 23.

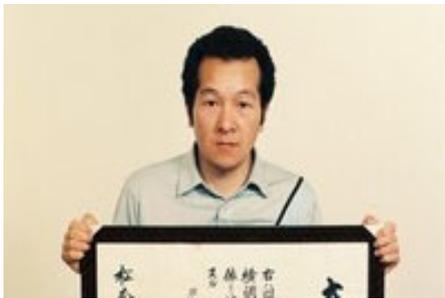
⁶⁸ Amnistía Internacional, *Japón: El ahorcamiento de dos personas, un paso deplorable* (comunicado de prensa, 2 de agosto de 2019), www.amnesty.org/es/latest/news/2019/08/japan-two-executed/; y *Japón: Una ejecución arroja una vergonzosa mancha sobre el historial de derechos humanos del anfitrión de las Olimpiadas* (comunicado de prensa, 26 de diciembre de 2019), www.amnesty.org/es/latest/news/2019/12/japan-execution-a-shameful-stain-on-human-rights-record-of-olympic-hosts/.

⁶⁹ Entre otras, la salvaguardia número 8 de las Salvaguardias para Garantizar la Protección de los Derechos de los Condenados a la Pena de Muerte de la ONU, Resolución 1984/50 del Consejo Económico y Social el 25 de mayo de 1984.

También en Japón se impusieron dos condenas a muerte nuevas, cifra que seguía siendo similar a los totales anuales registrados durante la mayor parte del decenio anterior y que representaba un 20% del total de 2010, cuando se había tenido noticia de la imposición de la pena de muerte a 10 personas. El Tribunal Supremo confirmó cinco condenas a muerte, lo que elevó a 112 la cifra de personas cuyas sentencias de muerte eran firmes al concluir el año, del total de 121 personas de las que se sabía que estaban condenadas a muerte. Había 6 personas extranjeras condenadas a muerte. Entre esas 121 personas se encontraba Iwao Hakamada, que había sido liberado del corredor de la muerte en 2014 pero permanecía condenado a muerte. Lo habían declarado culpable y condenado a muerte en 1968 en un juicio injusto. En 2018, el Tribunal Superior de Tokio anuló la decisión de concederle un nuevo juicio pronunciada por un tribunal de distrito en 2014. Su equipo de defensa presentó un recurso ante el Tribunal Supremo en relación con la celebración de un nuevo juicio, y la decisión seguía pendiente al terminar el año.

Amnistía Internacional siguió preocupada por las condenas a muerte impuestas a varios presos con discapacidades mentales (psicosociales) e intelectuales, que contravenían el derecho y las normas internacionales.

MATSUMOTO KENJI



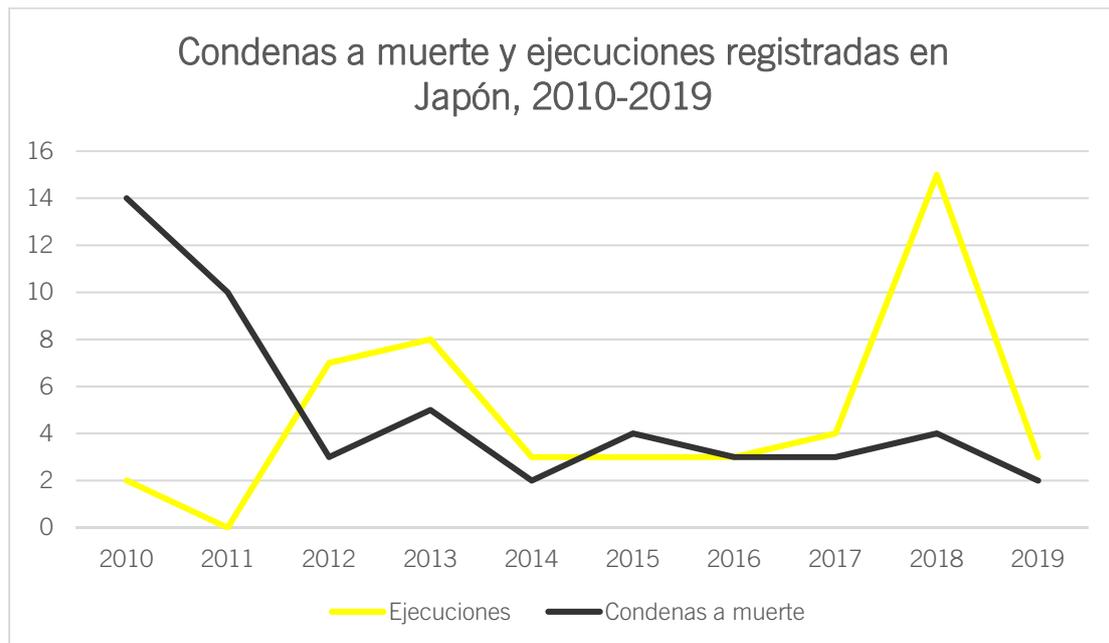
Matsumoto Kenji © Particular

Matsumoto Kenji, que desarrolló un trastorno delirante durante su reclusión en régimen de aislamiento en espera de ejecución en Japón, seguía corriendo peligro de ser ejecutado en 2019.⁷⁰ Su última solicitud de un nuevo juicio aún estaba pendiente al concluir el año. Fue condenado a muerte en 1993, y los tribunales de apelación confirmaron la declaración de culpabilidad y condena en 1996 y 2000, respectivamente.

Desde hace tiempo —antes de que lo declararan culpable— sufre una discapacidad mental provocada por envenenamiento con mercurio (enfermedad de Minamata) y tiene un bajo cociente intelectual (de entre 60 y 70, según un diagnóstico psiquiátrico). Según su abogado, estos dos factores desempeñaron un papel importante durante el interrogatorio policial y dieron lugar a una “confesión” obtenida mediante coacción. Los tribunales resolvieron reiteradamente que tenía capacidad suficiente para ser condenado a muerte, y que su “confesión” era fiable. Padece un trastorno delirante, y su abogado asegura que tiene una conducta paranoica e incoherente y que no es capaz de entender ni de participar en los procedimientos judiciales de su causa. Asimismo, es incapaz de entender la naturaleza y finalidad de la condena a muerte que se le ha impuesto.

El artículo 479 del Código de Procedimiento Penal japonés concede al ministro de Justicia facultades para suspender la ejecución de personas que tengan una discapacidad mental grave. Las autoridades no dan aviso de ninguna de las ejecuciones programadas. En una carta, Matsumoto Kenji expresó el temor que le causaba oír repetidamente cómo se llevaban a otros presos para ser ejecutados.

⁷⁰ Amnistía Internacional, *Los gobiernos deben poner fin a la crueldad de la pena de muerte y tomar medidas hacia la abolición completa* (comunicado de prensa, 10 de octubre de 2018), <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2018/10/governments-must-put-an-end-to-death-penalty-cruelty/>.



Por segundo año consecutivo, el gobierno de **Malasia** continuó manteniendo la suspensión oficial de las ejecuciones. Amnistía Internacional no recibió información de las autoridades sobre el número de condenas a muerte impuestas en 2019, y sólo pudo recopilar informes relacionados con 26 nuevas condenas a muerte. Esta cifra es significativamente inferior a la de 2018, cuando se facilitaron datos oficiales, lo que pone de relieve la necesidad de transparencia absoluta en el uso de la pena de muerte. De las condenas a muerte registradas, 18 (69%) se impusieron por tráfico de drogas, y ocho, por asesinato. En 9, todas por tráfico de drogas menos una, los implicados eran personas extranjeras.

En respuesta a una pregunta parlamentaria, el Departamento de Prisiones presentó en diciembre las cifras de personas condenadas a muerte.⁷¹ El 2 de diciembre había 1.280 personas condenadas a la pena capital. De ellas, 827 habían agotado las vías judiciales y solicitado el indulto. Del total, el 70% (899) habían sido declaradas culpables de tráfico de drogas, el 27% (350), de asesinato, y el 2% (31), de diversos delitos, entre ellos la tenencia ilícita de armas de fuego, la declaración de guerra contra el gobernante y el robo en grupo y asesinato. El 43% del total eran personas extranjeras. De las 734 personas malasias, 349 eran de etnia malasia, 193, de etnia india, y 150, de etnia china.

Estas cifras eran acordes con las conclusiones publicadas por Amnistía Internacional en octubre de 2019, que también destacaban que el uso de la pena de muerte en Malasia estaba empañado por leyes y políticas que contravenían el derecho y las normas internacionales. Se dictaron condenas a muerte en casos en que se habían violado garantías procesales, como el derecho a tener acceso oportuno a asistencia letrada y, en el caso de personas extranjeras, asistencia consular y servicios de interpretación. Otras prácticas que suponían la vulneración de garantías procesales fueron las conocidas por denuncias de tortura y otros malos tratos durante la detención en espera de juicio, entre otros fines para obtener declaraciones o información y que se emplearon para dictar sentencias condenatorias, la “presunción” de culpabilidad en los casos de tráfico de drogas, que hacía recaer la carga de la prueba sobre la persona acusada, lo que vulneraba el derecho a la presunción de inocencia, y la falta de vías legales que posibilitasen la consideración de nuevas pruebas una vez que la sentencia era firme.⁷² Además, Amnistía Internacional concluyó que la arbitrariedad y el secretismo que rodeaba la tramitación de las peticiones de indulto había agudizado el trauma psicológico de las personas presas y sus familias y agravado los defectos sistémicos que menoscababan su derecho a esta última revisión.

El 20 de septiembre, Liew Vui Keong, ministro de Asuntos Jurídicos del Gabinete del Primer Ministro, anunció el establecimiento de un Comité Especial encargado de estudiar las políticas de imposición de penas para sustituir la pena de muerte preceptiva, y de formular recomendaciones al Gabinete en un plazo

⁷¹ Parlamento de Malasia, *Contestación escrita a la pregunta núm. 9 formulada por la parlamentaria Kasthuriraani Patto*, 3 de diciembre de 2019.

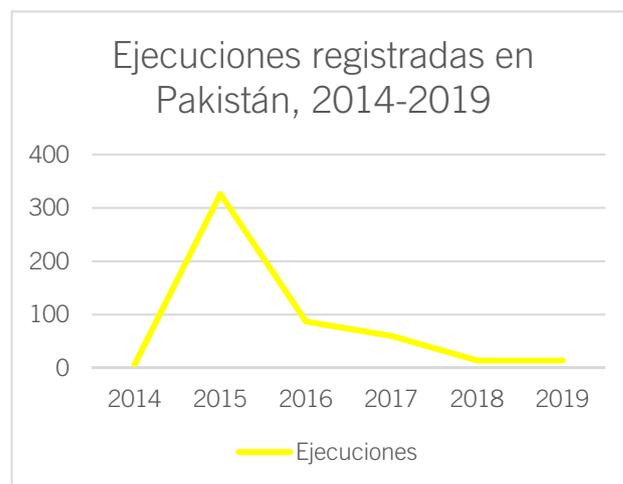
⁷² Amnistía Internacional, *Defectos mortales: Por qué Malasia debe abolir la pena de muerte* (Índice: ACT 50/1078/2019).

de tres meses.⁷³ Al concluir el año, el Parlamento no había aprobado aún las reformas legislativas correspondientes.

Las cifras oficiales de **Maldivas** recibidas por Amnistía Internacional confirmaron que, de las 19 personas condenadas a muerte al concluir el año, tres habían agotado sus posibilidades de interponer un recurso judicial y cinco eran menores de 18 años cuando se cometieron los delitos.

Se tuvo noticia de que en **Myanmar** se había condenado a muerte a tres hombres en tres causas de asesinato distintas.

Se siguió negando a Amnistía Internacional la entrada en **Corea del Norte**, y sin medios informativos independientes ni ONG locales asociadas, la organización no pudo verificar de forma independiente la información sobre las nuevas condenas a muerte y las ejecuciones llevadas a cabo en el país en 2019. Como en años anteriores, según las noticias recibidas sobre ejecuciones y condenas a muerte, seguía recurriéndose profusamente a este castigo, en ocasiones mediante ejecuciones públicas, tras juicios sumarios y por actos que no se ajustaban al criterio de “los más graves delitos” a los que debe estar restringido el uso de la pena capital según el derecho internacional o por actos que, en cumplimiento de los requisitos establecidos en el derecho internacional de los derechos humanos, no podía considerarse que constituyeran delitos comunes reconocibles.⁷⁴



La cifra de ejecuciones documentadas en **Pakistán** en 2019 fue la misma que el año anterior, lo que confirmó la significativa tendencia descendente registrada en años recientes tras el pico de 2015. Al menos 14 hombres fueron ahorcados, uno de ellos declarado culpable por un Tribunal Antiterrorista.⁷⁵

Las cifras publicadas por el director general de la Célula de Observación del Tribunal Supremo, Sohail Nasir, indicaban que los Tribunales Penales Modelo habían impuesto 541 condenas a muerte durante el año.⁷⁶ Estos tribunales entraron en funcionamiento el 1 de abril para aliviar la acumulación de causas penales pendientes.

Amnistía Internacional registró otras 91 condenas a muerte impuestas por tribunales civiles y especiales, la mayoría por asesinato. Otros delitos por los que se dictaron condenas a muerte fueron el espionaje (2, impuestas por un tribunal militar) y la “blasfemia” (1). De las 91, 50 fueron impuestas por Tribunales Antiterroristas.

⁷³ Y. B. Datuk Liew Vui Keong, ministro de Asuntos Jurídicos del Gabinete del Primer Ministro, declaración a los medios de comunicación, 20 de septiembre de 2019.

⁷⁴ Véase, por ejemplo, “North Korea stages public executions to strengthen ‘social order’”, Radio Free Asia, 10 de abril de 2019, www.rfa.org/english/news/korea/executions-04102019175353.html.

⁷⁵ Los Tribunales Antiterroristas son tribunales especiales creados en virtud de la Ley Antiterrorista de 1997 que las autoridades han utilizado para juzgar a personas acusadas de delitos tipificados en el Código Penal.

⁷⁶ “Model courts disposed of 30,049 cases in 2019”, *Pakistan Today*, 3 de enero de 2020, www.pakistantoday.com.pk/2020/01/03/model-courts-disposed-of-30049-cases-in-2019/.

En **Papúa Nueva Guinea** no se registraron nuevas condenas a muerte, lo que representó un avance importante con respecto al año anterior, en que se había condenado a muerte a 9 hombres. Se creía que al concluir el año había 20 personas condenas a muerte, entre ellas 10 cuyas condenas eran ya definitivas.

Tras las elecciones de mitad de legislatura celebradas en mayo de 2019 en **Filipinas**, en las que el partido gobernante, Partido Democrático Filipino-Poder Popular obtuvo una mayoría sin precedentes tanto en la Cámara de Representantes como en el Senado, el presidente Rodrigo Duterte, en su 4º discurso sobre el estado de la nación, volvió a pedir la reinstauración de la pena capital para “crímenes horrendos relacionados con las drogas ilegales y la corrupción”.⁷⁷ Al concluir 2019, había 10 proyectos de ley con esa finalidad pendientes de tramitación en el Senado y otros 13 en la Cámara de Representantes. Filipinas es Estado Parte en el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte.

Las autoridades de **Singapur** informaron de que el número de ejecuciones llevadas a cabo en 2019 se había reducido en dos tercios con respecto a la cifra récord del año anterior (13). De las cuatro ejecuciones de las que se tuvo noticia, dos se llevaron a cabo por delitos de tráfico de drogas y las otras dos, por asesinato. Una de ellas correspondía a una condena a muerte discrecional por asesinato, y la otra, a una condena a muerte preceptiva por tráfico de drogas.⁷⁸ Se tuvo conocimiento de que entre las personas ejecutadas había dos de nacionalidad malasia. Durante el año se dictaron 12 nuevas condenas a muerte, todas ellas preceptivas por tráfico de drogas. En tres de las causas el juez había concluido que el acusado había actuado como mero “correo”, uno de los requisitos que permitía a los jueces ejercer su discreción a la hora de imponer condenas en virtud de la Ley sobre Uso Indebido de Drogas. Pese a ello, la fiscalía no certificó que los acusados habían colaborado con el Estado en la desarticulación de otras actividades de narcotráfico, lo que condujo a la imposición preceptiva de la pena de muerte. En las causas de otros cuatro acusados en las que se cumplieron los dos criterios que permitían a los jueces ejercer su discreción a la hora de dictar la condena, estos eligieron no imponer la pena de muerte.

En una respuesta por escrito al Parlamento, K. Shanmugam, ministro del Interior, reveló que, por término medio, las ejecuciones se habían llevado a cabo en el plazo de un año una vez que el Tribunal Supremo había confirmado las condenas a muerte, y que desde 2016 la autoridades habían comunicado al mismo tiempo a las personas presas y a sus familiares el rechazo de la petición de indulto y la programación de la ejecución.⁷⁹ El ministro anunció que se revisaría este procedimiento para que mediase tiempo entre una notificación y otra.

En noviembre, el Tribunal de Distrito de Changwon, en **Corea del Sur**, declaró culpable de incendio provocado y asesinato a un hombre con una discapacidad mental grave, y lo condenó a muerte.⁸⁰ Según los relatores de la causa, pese a que el Tribunal había considerado en su decisión la discapacidad mental grave que sufría el hombre, le había impuesto la pena de muerte, con lo que se habían violado las salvaguardias internacionales para garantizar la protección de los derechos de las personas condenadas a muerte.⁸¹ En junio, el gobierno rechazó la recomendación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Corea de ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte.⁸² Al terminar el año, había 60 hombres en espera de ejecución —entre ellos dos extranjeros— cuyas condenas a muerte eran ya definitivas.

⁷⁷ “Duterte asks Congress to restore death penalty for drugs, plunder”, Philippine News Agency, 23 de julio de 2019, www.pna.gov.ph/articles/1075720.

⁷⁸ Tras la reforma legislativa del Código Penal de 2012, la pena de muerte seguía siendo preceptiva para los delitos de homicidio intencional en aplicación del apartado 300.a, y discrecional para los asesinatos provocados por lesiones corporales intencionales en aplicación de los apartados 300.b, c y d.

⁷⁹ Parlamento de Singapur, *Timeframe from final appellate court decision to date of hanging, and Timing of notification of clemency outcome and execution date to petitioner* (Lapso entre la decisión final del tribunal de apelación y el ahorcamiento, y Momento de la notificación del resultado de la petición de indulto a su solicitante y de la fecha de ejecución), 8 de julio de 2019

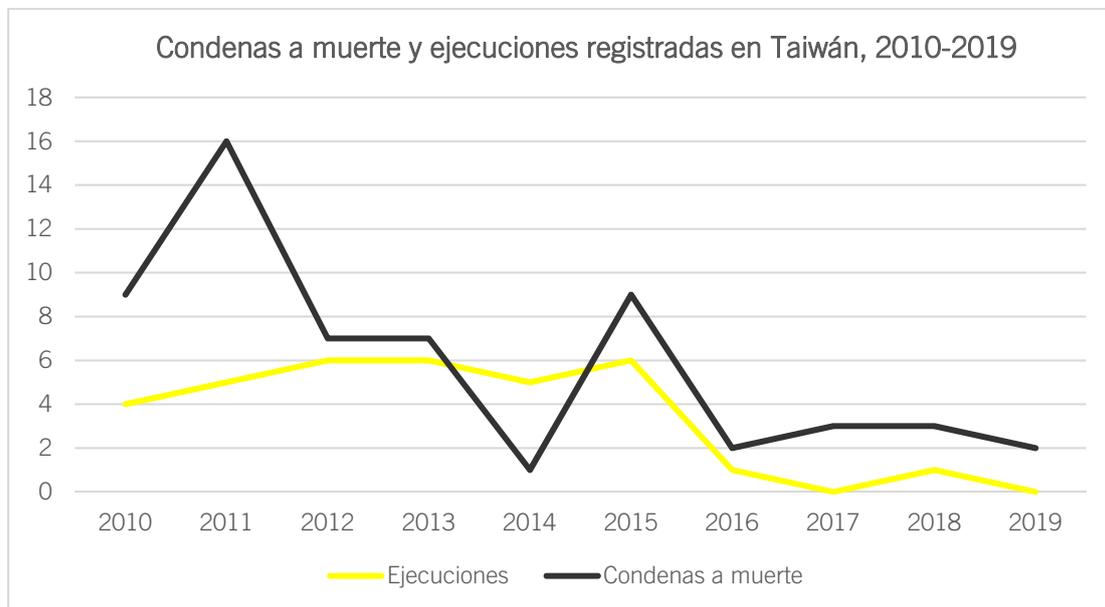
⁸⁰ “S. Korean court declares death sentence on killer schizophrenic”, KSB World, 27 de noviembre de 2019, http://world.kbs.co.kr/service/news_view.htm?lang=e&Seq_Code=149652.

⁸¹ Entre otras, la salvaguardia número 3 de las Salvaguardias para Garantizar la Protección de los Derechos de los Condenados a la Pena de Muerte de la ONU.

⁸² “S. Korea rejects recommendation to join int'l protocol renouncing death penalty”, Yonhap News Agency, 13 de junio de 2019, <https://en.yna.co.kr/view/AEN20190613009300320>.

El 26 de junio, el entonces presidente de **Sri Lanka**, Maithripala Sirisena, anunció que había firmado cuatro órdenes de ejecución y que los ahorcamientos se llevarían a cabo en los días siguientes.⁸³ Había expresado reiteradamente su intención de reanudar las ejecuciones —después de más de cuatro decenios sin llevar a cabo ninguna— especialmente para los delitos de drogas, pero no se desveló información sobre los casos seleccionados ni las ejecuciones programadas. El Tribunal Supremo suspendió las ejecuciones el 5 de julio para dar consideración a peticiones que afirmaban que la selección arbitraria de cuatro personas presas y el secreto que rodeaba la orden de ejecución y los preparativos vulneraban los derechos de quienes se enfrentan a la pena de muerte. Las peticiones seguían pendientes al terminar el año.⁸⁴ Se impusieron al menos 34 nuevas condenas a muerte, 19 de ellas por asesinato y 15 por delitos de drogas.

En **Taiwán**, donde se tuvo noticia de la imposición de dos nuevas condenas a muerte por asesinato, no se llevaron a cabo ejecuciones. Al terminar el año, había 39 personas en espera de ejecución cuyas condenas a muerte eran ya definitivas. En marzo se dejó en libertad a un hombre que llevaba 18 años en espera de ejecución, tras presentarse nuevas pruebas periciales que ponían en entredicho la fiabilidad de su declaración de culpabilidad y su condena a muerte. El Tribunal Superior de Tainan admitió su solicitud de un nuevo juicio y anuló la sentencia condenatoria y, en vista de la falta de pruebas, finalmente resolvió dejarlo en libertad. Tres personas condenadas a muerte fallecieron bajo custodia, dos por enfermedad y una por suicidio. El 17 de diciembre de 2019, la Asamblea Legislativa reformó la Ley de Prisiones, mejorando las disposiciones relativas a la comunicación con las personas condenadas a muerte y su visita, y a la provisión de oportunidades de trabajo y formación profesional en prisión.⁸⁵



Se tuvo conocimiento de la imposición de al menos 16 nuevas condenas de muerte en **Tailandia**, donde la última ejecución se había llevado a cabo en 2018. Según informes, una de esas condenas había sido dictada por primera vez en apelación por el Tribunal Supremo, lo que había dejado a la mujer sin opciones de apelar.⁸⁶ El 3 de mayo, el rey Maha Vajiralongkorn Badinthe Thearawangkun dictó un decreto real con ocasión de su coronación en virtud del cual se concedió un indulto a las personas condenas a muerte que hubiesen agotado las vías de recurso legal.⁸⁷ Según las cifras oficiales proporcionadas a Amnistía

⁸³ Amnistía Internacional, *Sri Lanka: El presidente Maithripala Sirisena firma, rodeado de secreto, las órdenes de ejecución de cuatro personas* (comunicado de prensa, 26 de junio de 2019), www.amnesty.org/en/latest/news/2019/06/sri-lanka-president-maithripala-sirisena-signs-execution-warrants-for-four-prisoners-plans-shrouded-in-secrecy/.

⁸⁴ “Sri Lanka Supreme Court extends stay order against implementing death penalty”, *ColomboPage*, 9 de diciembre de 2019, www.colombopage.com/archive_19B/Dec09_1575871573CH.php.

⁸⁵ Para más información sobre el uso de la pena de muerte en Taiwán, véase también el sitio web de la Alianza Taiwanesa para Acabar con la Pena de Muerte: www.taedp.org.tw/en.

⁸⁶ “Woman sentenced to death for murder of Japanese partner”, *Bangkok Post*, 6 de agosto de 2019, www.bangkokpost.com/learning/easy/1725467/woman-sentenced-to-death-for-murder-of-japanese-partner.

⁸⁷ Gaceta Oficial del Reino de Tailandia, Decreto de Indulto Real, B. E. 2562, 2019.

Internacional, la medida benefició a 243 personas, lo que redujo de manera drástica el número total de personas condenadas a muerte de las que se tenía conocimiento. Las autoridades indicaron que, en noviembre de 2019, había 312 personas condenadas a muerte —entre ellas 56 mujeres—, en comparación con las 551 de un año antes. De ellas, las de 49 tailandesas y tres extranjeras eran condenas en firme.

El 27 de mayo se publicaron en la Gaceta Oficial reformas al Código Penal que tipificaban la violación con resultado de muerte como delito punible con la muerte.⁸⁸

Las autoridades de **Vietnam** no publicaron datos sobre las ejecuciones ni las condenas a muerte en 2019, lo que imposibilitó evaluar las tendencias sobre su uso. En un informe remitido a la Comisión de Justicia de la Asamblea Nacional para su consideración a principios de septiembre de 2019, el gobierno declaró que entre el 1 de octubre de 2018 y el 31 de julio de 2019 se había ejecutado a 68 hombres, y que el número de condenas a muerte impuestas en los siete primeros meses de 2019 era un 25% más elevado que en el mismo periodo de 2018. Además, señaló que 229 personas llevaban entre cinco y 10 años en espera de ejecución, y otras 20, más de 10 años. La ejecución de 10 personas presas quedó en suspenso porque se observaron incoherencias en sus datos personales, porque se temía que la condena hubiera sido errónea o porque surgió información nueva sobre el caso.

Amnistía Internacional hizo un seguimiento de los informes de ejecuciones y condenas a muerte durante el año, pero sólo pudo recopilar informes relacionados con 76 nuevas condenas a muerte, entre ellas tres impuestas por asesinato y 73 por tráfico de drogas. El 14 de junio, la Asamblea Nacional de Vietnam adoptó la Ley de Aplicación del Derecho Penal, que entró en vigor el 1 de enero de 2020. En su apartado 4, la Ley establecía los procedimientos que debían seguirse para la aplicación de las condenas a muerte, y los motivos, como la notificación de nuevos hechos relacionados con el delito, que permitirían aplazar la ejecución. Los procedimientos no preveían un último encuentro entre las personas presas y sus familiares, pero sí permitían a estos reclamar los cadáveres para darles entierro tras la ejecución.

La declaración de culpabilidad y la condena a muerte de Hồ Duy Hải se suspendieron en diciembre, tras solicitar la Fiscalía Suprema Popular una nueva investigación sobre el caso. Hồ Duy Hải afirmó que lo habían obligado a “confesar” el asesinato bajo tortura en un interrogatorio policial. Posteriormente se retractó de la “confesión”. Su caso ha estado plagado de irregularidades procedimentales y se ha caracterizado por la omisión de pruebas exculpatórias clave. Durante los últimos 10 años, estuvo a punto de ser ejecutado en dos ocasiones.⁸⁹

⁸⁸ Ley de Reforma del Código Penal (núm. 27) 2019.

⁸⁹ Para más información, véase Amnistía Internacional, *Condenas a muerte y ejecuciones en 2019* (Índice: ACT 50/9870/2019), p. 30.

EUROPA Y ASIA CENTRAL

TENDENCIAS REGIONALES

- Bielorrusia continuó imponiendo y aplicando la pena de muerte.
- Kazajistán, la Federación Rusa y Tayikistán siguieron manteniendo moratorias de las ejecuciones.
- Kazajistán tenía previsto iniciar procedimientos para incorporarse al Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte.

PAÍS	EJECUCIONES REGISTRADAS EN 2019	CONDENAS A MUERTE REGISTRADAS EN 2019	PERSONAS QUE SE SABE QUE ESTABAN CONDENADAS A MUERTE AL FINALIZAR 2019
BIELORRUSIA	+2	+3	+2
FEDERACIÓN RUSA	0	0	0
KAZAJISTÁN	0	0	1
TAYIKISTÁN	0	0	0

NOVEDADES MÁS DESTACADAS POR PAÍS

En **Bielorrusia**, las autoridades del Centro de Detención n.º 1 de Minsk ejecutaron en junio a Alyksandr Zhylnikau.⁹⁰ Había sido condenado a muerte junto con Viachaslau Sukharko en un nuevo juicio celebrado en enero de 2018, tras ser declarado culpable de asesinato. Alyksandr Zhylnikau había presentado una denuncia ante el Comité de Derechos Humanos de la ONU en diciembre de 2018, y el Comité había solicitado a las autoridades bielorrusas que no llevaran a cabo la ejecución mientras estuviera examinando el caso.⁹¹

Se cree que Viachaslau Sukharko también fue ejecutado al mismo tiempo que Alyksandr Zhylnikau, pero las autoridades no lo habían confirmado oficialmente al concluir el año.⁹²

La Fiscalía Regional de Mahiliou confirmó que Alyksandr Asipovich había sido ejecutado en diciembre en Minsk. El Tribunal Regional de Mahiliou lo había declarado culpable de asesinato y condenado a muerte en enero, y el Tribunal Supremo había confirmado el fallo en mayo.⁹³

En julio, el Tribunal Regional de Vitebsk declaró culpable de asesinato y condenó a muerte a Viktor Liotau. El Tribunal Supremo confirmó el fallo en noviembre, por lo que Viktor Liotau se encontraba en riesgo de ejecución inminente.⁹⁴

⁹⁰ Centro de Derechos Humanos "Viasna", *Death convict executed in Belarus on the verge of II European Games*, 13 de junio de 2019, <http://spring96.org/en/news/93194>.

⁹¹ Centro de Derechos Humanos "Viasna", *UN HRC registers complaint of Belarusian death row prisoner*, 29 de diciembre de 2018, <https://dp.spring96.org/en/news/91717>.

⁹² Amnistía Internacional, *Belarus: Amnesty International condemns another death sentence execution* (Índice: EUR 49/0535/2019).

⁹³ "Belarusian Supreme Court upholds death sentence in double-murder case", RFE/RL, 14 de mayo de 2019, www.rferl.org/a/belarusian-supreme-court-upholds-death-sentence-in-double-murder-case/29940461.html.

⁹⁴ Centro de Derechos Humanos "Viasna", *Supreme Court confirms death penalty for Viktor Paulau*, 12 de noviembre de 2019, <http://spring96.org/en/news/94940>.

En octubre, el Tribunal Regional de Brest declaró culpable de asesinato y condenó a muerte a Viktor Serhil. Viktor Paulau y Viktor Serhil eran las dos únicas personas condenadas a muerte de las que se tenía constancia al concluir 2019.

En su informe de diciembre, el relator general de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa continuó expresando motivos de preocupación en relación con el secretismo con que se llevaban a cabo las ejecuciones en Bielorrusia. Subrayó que las autoridades seguían ejecutando a personas condenadas a muerte sin informar previamente a la propia persona presa, su familia y su asistencia letrada, y que las familias no podían recuperar el cadáver de la persona ejecutada o ni siquiera averiguar dónde estaba enterrada.⁹⁵ También expresó preocupación por que “muchas condenas a muerte se impon[ían] en juicios sin garantías en los que la culpabilidad se dem[ostraba] mediante ‘confesiones’ obtenidas bajo tortura o en ausencia de un abogado defensor”.⁹⁶

En su informe de mayo, la relatora especial sobre la situación de los derechos humanos en Bielorrusia señaló, entre otros motivos de preocupación, las violaciones de derechos humanos asociadas al uso de la pena de muerte en Bielorrusia. Aunque acogió con satisfacción la labor del grupo de trabajo parlamentario sobre la cuestión de la pena de muerte establecido a comienzos de 2017, señaló que, en el momento de publicarse el informe, no se habían registrado avances, e hizo hincapié en que estaba claro que “para lograr un cambio significativo se requ[ería] voluntad política y liderazgo”.⁹⁷ Instó al gobierno bielorruso a reconsiderar la postura oficial de que la pena de muerte debe mantenerse hasta que la mayoría de la población apoye su abolición y señaló que no es necesario celebrar un referéndum cuando el Presidente o el Parlamento pueden decidir una moratoria.⁹⁸

En diciembre, el presidente de **Kazajistán**, Kassym-Jomart Tokayev, ordenó al Ministerio de Asuntos Exteriores que iniciase los procedimientos para ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte.⁹⁹ El Protocolo Facultativo obliga a los Estados Partes a abolir la pena de muerte.

⁹⁵ PACE, *Abolition of the death penalty in Council of Europe member and observer states, Belarus and countries whose parliaments have co-operation status – situation report*, AS/Jur (2019) 50, 11 de diciembre de 2019, párr. 37.

⁹⁶ PACE, *Abolition of the death penalty in Council of Europe member and observer states, Belarus and countries whose parliaments have co-operation status – situation report*, AS/Jur (2019) 50, 11 de diciembre de 2019, párr. 38.

⁹⁷ Consejo de Derechos Humanos de la ONU, *Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Belarús*, doc. ONU: A/HRC/41/52, párr. 90.

⁹⁸ Consejo de Derechos Humanos de la ONU, *Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Belarús*, doc. ONU: A/HRC/41/52, párr. 23.

⁹⁹ “Kazakhstan intends to sign international protocol on death penalty abolition”, KAZINFORM, 20 de diciembre de 2019, www.inform.kz/en/kazakhstan-intends-to-sign-international-protocol-on-death-penalty-abolition_a3596675.

ORIENTE MEDIO Y NORTE DE ÁFRICA

TENDENCIAS REGIONALES

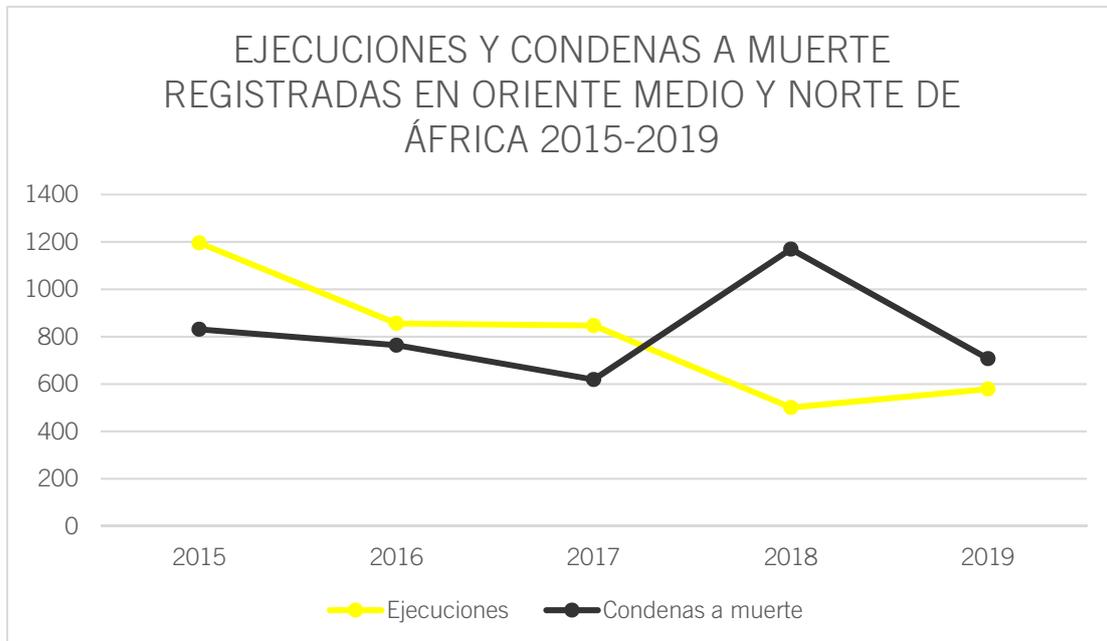
- Las ejecuciones registradas aumentaron en un 16% debido a incrementos significativos en Irak y Arabia Saudí.
- Siete países llevaron a cabo ejecuciones y Bahréin las reanudó tras un paréntesis de un año.
- Irán, Arabia Saudí e Irak continuaron siendo los países que más ejecuciones llevaron a cabo en la región, responsables del 92% del total.
- Las condenas a muerte registradas se redujeron en un 40%, debido principalmente a un descenso en Egipto y en Irak.
- Egipto impuso el 62% de las condenas a muerte confirmadas en la región, a pesar del descenso en las condenas registradas en el país.

PAÍS	EJECUCIONES REGISTRADAS EN 2019	CONDENAS A MUERTE REGISTRADAS EN 2019	PERSONAS QUE SE SABE QUE ESTABAN CONDENADAS A MUERTE AL FINALIZAR 2019
ARABIA SAUDÍ	184	+5	+
ARGELIA	0	+4	+
BAHRÉIN	3	+4	+28
EGIPTO	+32	+435	+
EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	0	+18	+
IRAK	+100	+87	+8.000 ¹⁰⁰
IRÁN	+251	+	+
ISRAEL	0	0	0
JORDANIA	0	+8	+8
KUWAIT	0	+5	+
LÍBANO	0	23	+47
LIBIA	0	0	+
MARRUECOS Y SÁHARA OCCIDENTAL	0	+7	+
OMÁN	0	+7	+
PALESTINA (ESTADO DE)	0	4 ¹⁰¹	+
QATAR	0	+2	+

¹⁰⁰ "Iraq has executed 100 since January, 8,000 on death row: official", *Rudaw*, 19 de agosto de 2019, www.rudaw.net/english/middleeast/iraq/190820191.

¹⁰¹ Estas condenas a muerte fueron impuestas por tribunales dirigidos por la administración de facto de Hamas en la Franja de Gaza.

PAÍS	EJECUCIONES REGISTRADAS EN 2019	CONDENAS A MUERTE REGISTRADAS EN 2019	PERSONAS QUE SE SABE QUE ESTABAN CONDENADAS A MUERTE AL FINALIZAR 2019
SIRIA	+	+	+
TÚNEZ	0	+39	+
YEMEN	7	55	+

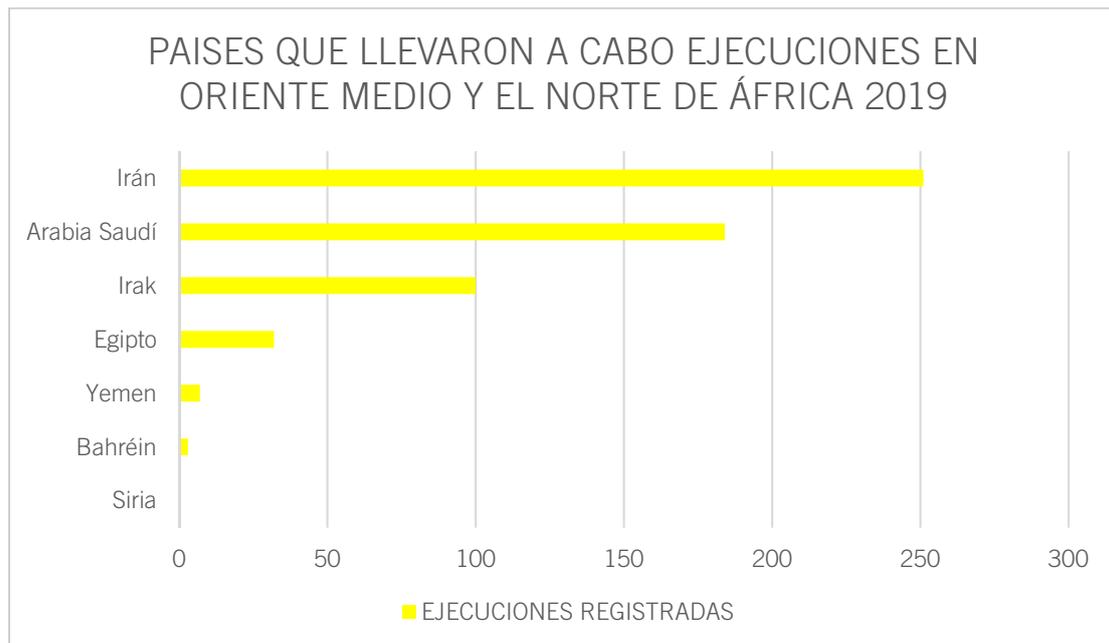


El número de ejecuciones registradas por Amnistía Internacional en la región de Oriente Medio y el Norte de África aumentó en 2019, año en el que se incrementaron en un 16% (de 501 a 579), en contra de la tendencia a reducirlas registrada desde 2015.¹⁰²

El ascenso de las ejecuciones en la región se debe en gran medida a un aumento importante en las ejecuciones en Irak y Arabia Saudí. Las ejecuciones registradas aumentaron un 92% en Irak (de 52 en 2018 a 100 en 2019) y un 23% en Arabia Saudí (de 149 en 2018 a 184 en 2019). Se tuvo noticia de ejecuciones en siete países —Bahréin, Egipto, Irán, Irak, Arabia Saudí, Siria y Yemen— durante el año. Bahréin reanudó las ejecuciones después de no haber llevado a cabo ninguna en 2018. Amnistía Internacional pudo confirmar información de que hubo ejecuciones en Siria en 2019, pero no disponía de información suficiente para proporcionar una cifra mínima fidedigna. Irán —donde en 2019 se registraron dos ejecuciones menos que en 2018— siguió siendo el principal ejecutor en la región con 251 ejecuciones, seguido por Arabia Saudí e Irak, con 184 y 100 ejecuciones registradas, respectivamente. Estos tres países llevaron a cabo el 92% de las ejecuciones de las que se tuvo constancia en la región.

En 2019, Amnistía Internacional registró 707 condenas a muerte en la región, una reducción del 40% con respecto a 2018, cuando se contabilizaron 1.170. Esta reducción se debe a un considerable descenso en las condenas a muerte registradas en Egipto (de 717 en 2018 a 435 en 2019) e Irak (de 271 en 2018 a 87 en 2019). Se registraron condenas a muerte en todos los países de la región, excepto en Israel (que ha abolido la pena de muerte para los delitos comunes, aunque la mantiene para delitos excepcionales) y Libia.

¹⁰² En los últimos años, Amnistía Internacional registró las siguientes ejecuciones en la región de Oriente Medio y el Norte de África: 2014: 491, 2015: 1.196, 2016: 856, 2017: 847, 2018: 501.



NOVEDADES MÁS DESTACADAS POR PAÍS

De las cuatro condenas a muerte registradas en **Argelia**, tres las impuso en junio un tribunal militar a agentes de inteligencia por “revelación de secretos de Estado” y “comunicación con agentes extranjeros”.¹⁰³ La cuarta condena a muerte la impuso en enero un tribunal penal de Tébessa.¹⁰⁴

En **Bahreín**, Amnistía Internacional registró tres ejecuciones y cuatro condenas a muerte. Las tres ejecuciones se llevaron a cabo el 27 de julio; entre las personas ejecutadas estaban Mohamed Hakeem al Arab y Ahmed Issa Ahmed al Malali, cuyas condenas a muerte fueron confirmadas el 28 de enero por un tribunal de apelación y el 6 de mayo por el Tribunal de Casación. El Cuarto Tribunal Penal Superior de Bahreín los había declarado culpables de delitos como “formar un grupo ‘terrorista’ y unirse a él” tras un juicio colectivo de 60 personas celebrado en enero de 2018. Según los dos hombres, las fuerzas de seguridad los habían torturado y sometido a otros malos tratos para obligarlos a firmar “confesiones” que no habían leído.¹⁰⁵ Al menos cuatro personas fueron condenadas a muerte: dos por asesinato y robo y dos por delitos relacionados con drogas. Una de las condenas a muerte se dictó contra un ciudadano bahreiní declarado culpable de robar y de matar a trabajadores migrantes asiáticos.¹⁰⁶ Al finalizar el año había al menos 28 personas condenadas a muerte.

Amnistía Internacional registró 32 ejecuciones y 435 condenas a muerte en **Egipto**. Las ejecuciones registradas se llevaron a cabo como sanción por el delito de asesinato, y las condenas a muerte se impusieron por delitos como asesinato, delitos relacionados con el terrorismo, violación, atentado contra el presidente, intento de asesinato e incitación a la violencia. Se concedieron, al menos, 16 conmutaciones.

El 7 de febrero, las autoridades ejecutaron a tres hombres que habían sido condenados a muerte por el homicidio del hijo de un juez, cometido en la localidad de Al Mansoura en 2014.¹⁰⁷ Los hombres aseguraron que los habían torturado para que confesaran el crimen. El 13 de febrero, las autoridades ejecutaron a otros tres hombres que habían sido declarados culpables de matar a un agente de policía en Kerdasa, Guiza, el

¹⁰³ “Former Algeria PM faces corruption trial as 3 officers sentenced to death”, *Asharq Al Awsat*, 12 de junio de 2019, <https://aawsat.com/english/home/article/1763646/former-algeria-pm-faces-corruption-trial-3-officers-sentenced-death>.

¹⁰⁴ “Tébessa assassine mari aide amant verdict tombe”, *Alg24*, 28 de enero de 2019, www.alg24.net/tebessa-assassine-mari-aide-amant-verdict-tombe/.

¹⁰⁵ Amnistía Internacional, Bahreín: *Más información: Riesgo de ejecución de dos hombres* (Índice: MDE 11/0341/2019).

¹⁰⁶ “Death sentence for Bahraini man who killed two Asian migrants with a hammer to steal 41 dinar”, *Al Ayam*, 30 de junio de 2019, www.alayam.com/online/local/802449/News.html.

¹⁰⁷ Amnistía Internacional, *Escalada de ejecuciones en Egipto: seis personas en dos semanas* (comunicado de prensa, 13 de febrero de 2019), www.amnesty.org/es/latest/news/2019/02/egypt-steps-up-executions-as-six-people-put-to-death-within-two-weeks/.

19 de septiembre de 2013. Uno de los tres condenados fue objeto de desaparición forzada durante tres días antes de comparecer ante un fiscal y ser acusado formalmente.¹⁰⁸ Los abogados de todos los acusados afirmaron que sus representados habían sido torturados para hacerles confesar el asesinato. Entre las ejecuciones registradas estaban también las de nueve hombres que fueron condenados por el asesinato en 2015 del ex fiscal general del país, Hisham Barakat, tras un juicio manifiestamente injusto que estuvo enturbiado por desapariciones forzadas y torturas.¹⁰⁹

En Irán se llevaron a cabo al menos 251 ejecuciones durante el año. El número de ejecuciones continuó siendo menor que antes de la modificación de la Ley Antinarcoóticos en noviembre de 2017, con la que se redujo drásticamente el número de personas ejecutadas por delitos relacionados con las drogas en el país. De las 251 personas cuyas ejecuciones fueron registradas por Amnistía Internacional, 196 habían sido declaradas culpables de asesinato, 30 habían sido condenadas por tráfico de drogas, 12 por violación, una por asesinato y violación, 8 por *moharebeh* (“enemistad con Dios”), 6 de ellas en relación con robos y 2 por actividades políticas, 2 personas fueron condenadas por *efsad fil arz* (“propagar la corrupción en la tierra”), una fue condenada por secuestro y violación y otra persona fue condenada por un delito que no se pudo confirmar. Se ejecutó a 15 mujeres, 10 más que en 2018. Un total de 33 ejecuciones se llevaron a cabo en público.

El Código Penal Islámico seguía estipulando la lapidación como método de ejecución, pero no se tuvo constancia de que se llegara a aplicar durante 2019. A lo largo del año sólo se recurrió al ahorcamiento como método de ejecución. Se mantuvo la pena de muerte para ciertas relaciones sexuales consentidas entre personas del mismo sexo y relaciones sexuales extra maritales, así como para ciertos delitos definidos de manera imprecisa, como “insultos al Profeta”, “enemistad con Dios” y “propagar la corrupción en la tierra”.

Irán continuó utilizando la pena capital contra personas menores de 18 años en el momento de cometer el delito, lo cual conculca el derecho internacional, que prohíbe estrictamente el uso de la pena de muerte en estos casos. Como Estado Parte en la Convención sobre los Derechos del Niño y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Irán está obligado por ley a tratar como niño o niña a cualquier persona menor de 18 años, y a garantizar que no sean condenadas a muerte ni a cadena perpetua. Durante el año, Amnistía Internacional constató 4 ejecuciones de personas que tenían menos de 18 años cuando se cometió el delito por el que habían sido condenadas.

Mehdi Sohrabifar y Amin Sedaghat, primos entre sí, fueron ejecutados el 25 de abril en la prisión de Adelabad, sita en la ciudad de Shiraz (provincia de Fars, sur de Irán). Los dos fueron detenidos cuando tenían 15 años y condenados por varios cargos de violación tras un juicio sin las debidas garantías; tenían 17 años cuando fueron ejecutados. Según información recibida por Amnistía Internacional, los adolescentes no fueron conscientes de haber sido condenados a muerte hasta poco antes de su ejecución. Tenían marcas de latigazos en sus cuerpos, que atestiguaban que habían sido azotados antes de morir. Sus familiares y abogados no fueron informados de sus ejecuciones con antelación. Mehdi Sohrabifar y Amin Sedaghat llevaban recluidos en Shiraz, en un centro penitenciario para menores, desde 2017. El 24 de abril, fueron trasladados a la prisión de Adelabad sin que, al parecer, supieran por qué. Ese mismo día, se permitió a sus familias visitarlos, pero no se les dijo que la visita formaba parte de los preparativos para la ejecución. Al día siguiente, 25 de abril, las familias recibieron una llamada de la Organización de Medicina Legal de Irán (institución forense del Estado), para informarles de las ejecuciones y pedirles que recogieran los cuerpos. Las actuaciones judiciales que llevaron a la declaración de culpabilidad y la condena de ambos menores habían sido injustas y conculcado abiertamente los principios de la justicia de menores. Tras su detención, habían pasado dos meses en un centro policial de detención, donde —según dijeron— habían sido golpeados. Durante la fase de investigación, no tuvieron acceso a asistencia letrada.

El Centro Abdorrahman Boroumand informó de la ejecución de dos personas más en julio. Amir Ali Shadabi tenía 17 años cuando lo detuvieron, posteriormente fue declarado culpable de asesinato y condenado a muerte en aplicación del principio de *qesas* (“castigo equivalente al delito”) y fue ejecutado el 14 de julio en la prisión de Minab, provincia de Hormozgan.¹¹⁰ Touraj Aziz (Azizadeh) tenía 16 años cuando lo detuvieron,

¹⁰⁸ Amnistía Internacional, *Escalada de ejecuciones en Egipto: seis personas en dos semanas* (comunicado de prensa, 13 de febrero de 2019), www.amnesty.org/es/latest/news/2019/02/egypt-steps-up-executions-as-six-people-put-to-death-within-two-weeks/.

¹⁰⁹ Amnistía Internacional, *Egipto: La ejecución de nueve hombres tras un juicio injusto, una terrible vergüenza* (comunicado de prensa, 20 de febrero de 2019), www.amnesty.org/es/latest/news/2019/02/egypt-execution-of-nine-men-after-an-unfair-trial-a-monumental-disgrace/.

¹¹⁰ Abdorrahman Boroumand Center, *One Person's Story: Amir Ali Shadabi (Memorial)*: www.iranrights.org/memorial/story/-8385/amir-ali-shadabi.

luego fue declarado culpable de asesinato y condenado a muerte en aplicación del principio de *qesas*, y fue ejecutado el 28 de julio en la prisión de en Nur, provincia de Mazandaran.¹¹¹

En virtud de Código Penal Islámico iraní, es posible condenar a muerte, como si fueran personas adultas, a niños de más de 15 años lunares y a niñas de más de 9 años lunares, si son declarados culpables de asesinato o de otros delitos capitales. Sin embargo, la ley concede a la judicatura discrecionalidad para sustituir la pena de muerte por una condena alternativa si determina que hay dudas acerca de la plena “madurez” de la persona en el momento del delito.

Durante el año, Danial Zeinolabedini corrió peligro de ser ejecutado en la prisión de Mahabad tras haber sido condenado por un delito que ocurrió cuando tenía 17 años.¹¹² Danial Zeinolabedini fue condenado a muerte el 3 de junio de 2018, después de que un tribunal de menores de la ciudad de Mahabad, provincia de Azerbaiyán Occidental, lo declarara culpable de participar junto con otros cuatro jóvenes en el asesinato de un hombre. El tribunal rechazó la solicitud de sus abogados de que se le impusiera una condena alternativa a la pena de muerte dado que entonces no había llegado aún a la plena madurez. Según el tribunal, aunque es “más joven que los demás acusados, todos los cuales tenían entre 18 y 20 años en el momento del delito, su modo de hablar, razonar y defenderse muestra que su grado de madurez mental es superior al de ellos”. El Tribunal Supremo confirmó la condena a muerte el 27 de octubre de 2018, y se ha rechazado la solicitud de revisión judicial. Los procedimientos judiciales que condujeron a la condena de Danial Zeinolabedini fueron injustos y violaron flagrantemente los principios de la justicia de menores: no se le permitió el acceso a asistencia letrada durante todo el periodo de detención previa al juicio, y el tribunal admitió las declaraciones que había hecho sin la presencia de representación legal.

El 4 de agosto, Abdullah Karmollah Chab y Ghassem Abdullah, dos hombres de la minoría árabe ahwazí de Irán, fueron ejecutados en la prisión de Dezful, provincia de Khuzestan, tras un juicio manifiestamente injusto basado en “confesiones” que afirmaron haber realizado tras ser sometidos a tortura y otros malos tratos para condenarlos por *moharebeh* (“enemistad con Dios”). Abdullah Karmollah Chab y Ghassem Abdullah figuraban entre 15 árabes ahwazíes que fueron detenidos tras un atentado con armas perpetrado en Safiabad, provincia de Khuzestan, contra una ceremonia religiosa el 16 de octubre de 2015. Tras su detención, estuvieron recluidos en régimen de aislamiento en un lugar desconocido durante seis meses. Además, a las semanas del atentado y antes de que se hubiera celebrado el juicio, las autoridades hicieron una serie de anuncios que menoscabaron su presunción de inocencia. Abdullah Karmollah Chab y Ghassem Abdullah fueron juzgados junto con otros seis árabes ahwazíes. La fiscalía los acusó de pertenencia a un grupo armado llamado Jandolfareq, de ideología “salafí takfirí”, pero no presentó pruebas de que estuvieran relacionados con él. Amnistía Internacional recibió información fiable que mostraba deficiencias en la investigación del atentado con armas. Entre otras cosas, había incoherencias entre las “confesiones” que los acusados afirmaron haber realizado bajo tortura y las pruebas presentadas ante el tribunal. Lo que es más, Ghassem Abdullah, que es agricultor, dijo a sus interrogadores que tenía un rifle y les indicó dónde podían encontrarlo. Sin embargo, según las declaraciones del perito en armas consultado en la causa y de un informe de los servicios de seguridad, tres casquillos encontrados en el lugar de los hechos no eran de balas como las del cargador del rifle encontrado en casa de Ghassem Abdullah. A pesar de estas y otras incoherencias, el presidente del tribunal se negó a ordenar una investigación sobre la presunta tortura y admitió las “confesiones” como prueba para condenarlos a muerte.

En **Irak**, Amnistía Internacional tuvo constancia de 100¹¹³ ejecuciones y 87 condenas a muerte. Todas las ejecuciones registradas las llevaron a cabo las autoridades centrales iraquíes. Según la información recibida de las autoridades del Kurdistán de Irak, en esa región no se llevó a cabo ninguna ejecución, pero se impusieron 45 condenas a muerte y se concedieron 13 conmutaciones. Durante el año y en aplicación de la legislación antiterrorista, se impuso la pena de muerte de manera preceptiva para una amplia variedad de actos que no cumplían el criterio de “los más graves delitos” exigido por el derecho internacional. En este contexto, la ONU informó de que la pena capital en este tipo de casos a menudo se impuso tras juicios manifiestamente injustos.¹¹⁴

¹¹¹ Abdorrahman Boroumand Center, *One Person's Story: Turaj Azizi (Memorial)*: www.iranrights.org/memorial/story/-8384/turaj-azizi.

¹¹² Amnistía Internacional, *Irán: Riesgo de ejecución de adolescente iraní* (Índice: MDE 13/0487/2019).

¹¹³ “Iraq has executed 100 since January, 8,000 on death row: official”, *Rudaw*, 19 de agosto de 2019, www.rudaw.net/english/middleeast/iraq/190820191.

¹¹⁴ Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI), Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, *Human rights in the administration of justice in Iraq: Trials under the anti-terrorism laws and implications for justice, accountability and social cohesion in the aftermath of ISIL*, enero de 2020, www.ohchr.org/Documents/Countries/IQ/UNAMI_Report_HRAAdministrationJustice_Iraq_28January2020.pdf.

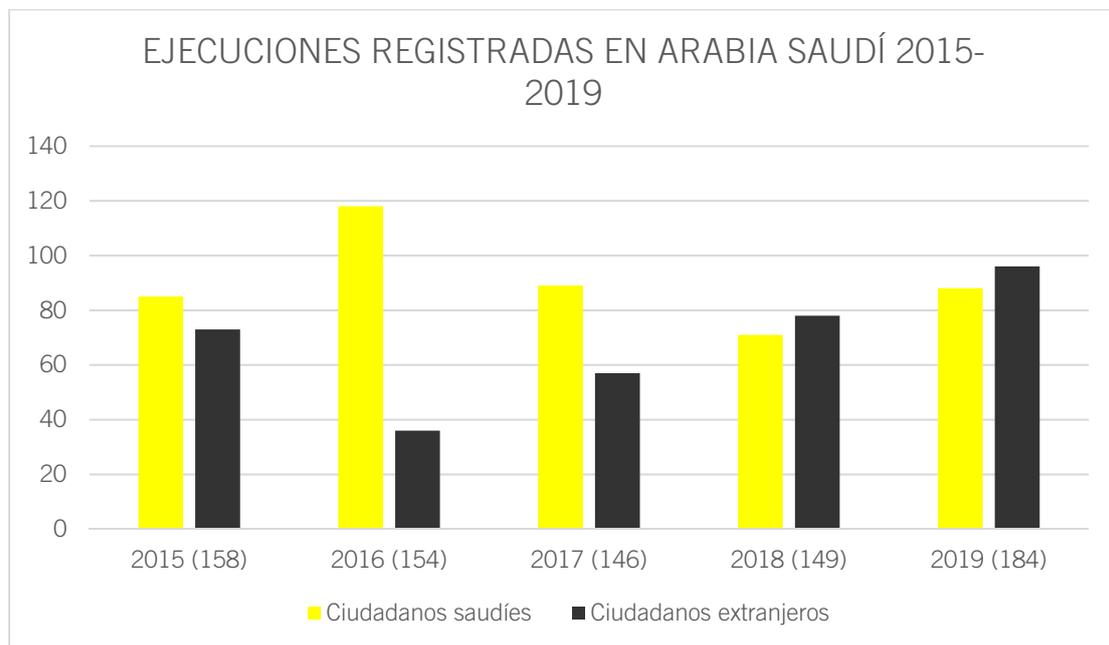
Kuwait conmutó cinco condenas a muerte durante el año. Se conmutó por cadena perpetua la condena a muerte de Arjun Athimuthu, ciudadano indio, y un tribunal de apelación conmutó por 15 años de prisión la condena a muerte de un nacional de Kuwait, decisión que confirmó el Tribunal de Casación. Las condenas a muerte de tres personas (una india, otra pakistani y otra cuya nacionalidad no se pudo confirmar), se conmutaron por cadena perpetua.

Según información recibida por Amnistía Internacional del gobierno de **Líbano**, desde enero de 2004 no se han llevado a cabo ejecuciones en el país. El gobierno confirmó que se habían dictado 23 condenas a muerte, 17 de las cuales se impusieron en ausencia de las personas acusadas. A finales de año, todavía se estaban estudiando las solicitudes de conmutación de cuatro personas. Un total de 16 ciudadanos extranjeros estaban condenados a muerte, 13 de los cuales habían sido condenados *in absentia*.

En **Marruecos y el Sáhara Occidental** el rey Mohammed VI conmutó una condena a muerte por cadena perpetua como parte de la conmemoración del 75 aniversario del Manifiesto de la Independencia.¹¹⁵ Desde 1993 no se han llevado a cabo ejecuciones; los tribunales impusieron al menos siete condenas a muerte en 2019.

El gobierno de **Omán** informó a Amnistía Internacional de que no se habían llevado a cabo ejecuciones en 2019 y que se habían dictado condenas a muerte, pero no especificó cuantas. Amnistía Internacional registró siete condenas a muerte, según información publicada en los medios de comunicación.¹¹⁶ Las autoridades conmutaron por ocho años de prisión una condena a muerte en un caso de asesinato, porque la familia de la víctima aceptó *diya* (“dinero de sangre”).

En **Arabia Saudí**, se ejecutó a 184 personas —6 mujeres y 178 hombres—, la cifra más alta registrada por Amnistía Internacional en un año en el país. Un total de 84 ejecuciones se llevaron a cabo por delitos relacionados con las drogas, 55 por asesinatos, 37 por delitos relacionados con el terrorismo, 5 por violación, 2 por palizas y violación y una por robo armado y violación. De las 184 personas ejecutadas en 2019, 88 eran ciudadanos saudíes. El resto —una mayoría del 52%—, eran ciudadanos extranjeros de los siguientes países: Afganistán (1h), Etiopía (1), Filipinas (1), Somalia (1), Turquía (1), Bahreín (2), India (2), Chad (3), Jordania (5), Nigeria (5), Egipto (6), Siria (10), Yemen (20), Pakistán (35) y tres personas cuya nacionalidad no se pudo confirmar.



¹¹⁵ “King of Morocco pardons 783 prisoners”, *Royal Central*, 13 de enero de 2019, <https://royalcentral.co.uk/international/king-of-morocco-pardons-783-prisoners-114089/>.

¹¹⁶ “Death sentences in the case of wife who killed husband”, *Atheer*, 6 de mayo de 2019, www.atheer.om/archives/497948/; “An Omani court issues a death sentence for 5 people on this charge”, *Watanerab*, 25 de febrero de 2019, www.watanerab.com/2019/02/25/.

Las autoridades siguieron sin observar el derecho y las normas internacionales relativas a juicios justos y pena de muerte. Con frecuencia, en casos de personas susceptibles de ser condenadas a muerte, los juicios se celebran en secreto, con procedimientos injustos y sumarios, y sin asistencia ni representación letrada en las diversas etapas de la detención y el enjuiciamiento. Los acusados pueden ser declarados culpables sin más pruebas que “confesiones” obtenidas mediante tortura u otros malos tratos.

El uso de la pena de muerte como arma política contra la disidencia chií aumentó.¹¹⁷ El 23 de abril se llevó a cabo la ejecución masiva de 37 hombres, 32 de los cuales pertenecían a la minoría chií saudí. Entre ellos había 11 que fueron declarados culpables de espiar para Irán y condenados a muerte por el Tribunal Penal Especializado en un juicio manifiestamente injusto. Los 11 formaban parte de un grupo de 15 hombres que habían sido condenados por el Tribunal Penal Especializado en diciembre de 2016 en el juicio de la “célula de espionaje de Irán” y condenados a muerte por, entre otros cargos, delitos de alta traición, “apoyar protestas”, “propagar la fe chií” y “poseer libros y vídeos prohibidos”. En la ejecución en masa también se incluyó a 14 hombres que habían sido procesados ante el Tribunal Penal Especializado por su participación en protestas contra el gobierno, y condenados tras un juicio colectivo, además de a un joven que era menor de 18 años en el momento del delito.

EL CASO DE LOS 14 MANIFESTANTES EJECUTADOS



Munir al Adam © Particular

Entre las personas ejecutadas el 23 de abril había 14 hombres chiíes saudíes —Hussein al Rabi, Abdullah al Tureif, Hussein al Mosallem, Mohammed al Naser, Mustafa al Darwish, Fadel Labbad, Said al Skafi, Salman al Qureish, Mujtaba al Suweyket, Munir al Adam, Abdullah al Asreeh, Ahmad al Darwish, Abdulaziz al Sahwi y Ahmad al Rabi— que habían sido condenados a muerte el 1 de junio de 2016 tras el juicio manifiestamente injusto de un total de 24 hombres ante el Tribunal Penal Especializado. Fueron condenados por delitos relacionados con su presunta participación en manifestaciones contra el gobierno celebradas entre 2011 y 2012 en la Provincia Oriental de Arabia Saudí. Los declararon culpables de diversos cargos, entre ellos “rebelión armada contra el gobernante” por medios como “participación en tiroteos contra personal y vehículos de seguridad”, “preparación y utilización de cócteles Molotov”, “robo y atraco a mano armada” e “incitación al caos organizando disturbios y participando en ellos”.

¹¹⁷ Amnistía Internacional, *Silenciar las voces críticas: Juicios politizados ante el Tribunal Penal Especializado de Arabia Saudí* (Índice: MDE 23/1633/2020).



Hussein al-Rabi' © Particular

Los documentos judiciales muestran que todos los acusados, entre ellos los 14 hombres condenados a muerte, estuvieron en detención preventiva durante más de dos años antes de que empezara el juicio y que todos alegaron que habían sido sometidos a tortura u otros malos tratos durante interrogatorios para obtener “confesiones”. Algunos procesados pidieron a los jueces imágenes de vídeo de la prisión en las que, según afirmaban, se los veía mientras eran torturados. Otros pidieron al Tribunal que citara como testigos a los interrogadores, para que describieran cómo se obtuvieron las “confesiones”. En todos los casos el tribunal hizo caso omiso de las peticiones y no ordenó ninguna investigación. Parece que el Tribunal Penal Especializado se basó en gran medida en estas “confesiones” para dictar su sentencia. Los 14 hombres fueron ejecutados el 23 de abril.



Abdulkareem al Hawaj © Particular

Otro de los 37 hombres ejecutados el 23 de abril era un joven chií, menor de 18 años cuando se cometió el delito. Abdulkareem al Hawaj fue detenido cuando tenía 16 años y condenado a muerte el 27 de julio de 2016 por el Tribunal Penal Especializado acusado de diversos delitos relacionados con protestas contra el gobierno. Al parecer, el tribunal basó su sentencia únicamente en “confesiones” que Abdulkareem sostuvo que se vio obligado a hacer mientras estaba recluido en régimen de incomunicación y era torturado.

Lo detuvieron el 16 de enero de 2014 en un control de seguridad en Al Awamiyya. Lo llevaron a la prisión de Al Qatif de la Dirección General de Investigaciones donde, afirmó, los funcionarios lo golpearon con las manos, con zapatos y con palos. Al cabo de una semana lo trasladaron a la prisión de la Dirección General de Investigaciones en Dammam, capital de la Provincia Oriental de Arabia Saudí, donde fue presuntamente torturado —entre otras cosas, lo golpearon y amenazaron con matar a su familia— durante los interrogatorios a cargo de agentes de la Dirección General de Investigaciones para obligarlo a escribir y firmar una “confesión”. Abdulkareem al Hawaj no tuvo acceso a un abogado durante el periodo de detención en espera de juicio y los interrogatorios, y afirma que estuvo recluido en régimen de incomunicación durante los primeros cinco meses de detención. La familia indagó en su busca en comisarías de policía y centros penitenciarios de Al Qatif, pero en todos los casos los funcionarios les dijeron no estaba allí.

En junio, a raíz de la presión internacional sobre su caso, Murtaja Qureiris, joven que se enfrentaba a la pena de muerte, fue condenado a 12 años de cárcel en lugar de a la pena capital.¹¹⁸ Había sido detenido cuando tenía 13 años. Los cargos contra él incluían unirse a una “organización terrorista”, lanzar cócteles Molotov contra una comisaría de policía y disparar a las fuerzas de seguridad. Se le denegó el acceso a un abogado hasta después de su primera audiencia ante el tribunal en agosto de 2018.

En los **Emiratos Árabes Unidos (EAU)** no se registró ninguna ejecución, pero los tribunales impusieron al menos 18 condenas a muerte por delitos como asesinato, violación y robo a mano armada. Un tribunal de apelación conmutó una condena a muerte por cadena perpetua.

En enero, según informes de los medios de comunicación, el Tribunal Supremo Federal de **Abu Dabi** anuló una condena a muerte y ordenó una nueva vista ante un tribunal de apelación porque, según el derecho

¹¹⁸ Amnistía Internacional, *Arabia Saudí: La decisión de perdonar la vida a un adolescente debe ir seguida de la abolición de la pena de muerte para todas las personas menores de edad en el momento del delito* (comunicado de prensa, 17 de junio de 2019), www.amnesty.org/es/latest/news/2019/06/saudi-arabia-decision-to-spare-teenagers-life-must-be-followed-by-abolition-of-death-penalty-for-all-juveniles/.

islámico, los menores no pueden pedir la pena capital para el padre tras el fallecimiento de la madre.¹¹⁹ Los menores habían rechazado *díya* (“dinero de sangre”) a cambio del indulto y habían solicitado que su padre fuera condenado a muerte por el asesinato de su madre.

En marzo, un tribunal condenó a muerte a un hombre pakistaní por asesinato premeditado, intento de asesinato e intento de robo.¹²⁰

En abril, un hombre que, según la información disponible, sufría una enfermedad mental, fue condenado a muerte por asesinato porque la familia de la víctima rechazó *díya*.¹²¹ Según informes, un tribunal penal del emirato de Sharjah condenó a muerte a ocho nacionales nigerianos por robo a mano armada.¹²²

Yemen llevó a cabo siete ejecuciones y hubo un marcado aumento en la imposición de condenas a muerte: se tuvo constancia de 55 (de las cuales 38 lo fueron por espionaje) frente a las 13 el año anterior. Entre los condenados a muerte había profesionales de los medios de la comunicación, oponentes políticos y activistas. Todas las condenas a muerte, excepto una, fueron impuestas por el Tribunal Penal Especializado huzí de Saná.¹²³

El 9 de julio, el Tribunal Penal Especializado huzí de Saná condenó a muerte a 30 destacadas personalidades del mundo académico y político por, entre otros cargos, espionaje para la coalición dirigida por Arabia Saudí y los Emiratos Árabes Unidos. Entre los condenados a muerte se encontraba Youssef al Bawab, catedrático de lingüística, figura política de 45 años y padre de cinco hijos.¹²⁴ El 20 de octubre de 2016, Youssef al Bawab fue detenido arbitrariamente a la salida de la mezquita de su barrio en Saná. Esa misma noche, las autoridades de facto huzíes irrumpieron en su casa, donde viven su esposa y sus cinco hijos, y confiscaron pertenencias suyas, incluidos su ordenador personal y 150 documentos relacionados con su trabajo universitario. Durante los tres primeros meses, la familia no pudo conseguir ninguna información oficial sobre su paradero; sólo más tarde averiguó a través de conductos extraoficiales que estaba bajo custodia de la Oficina de Seguridad Política. Youssef al Bawab fue interrogado por primera vez en marzo de 2017, en presencia de su abogado; fue la única ocasión en que se le permitió recibir asistencia letrada antes del juicio. Posteriormente, el 8 de abril de 2017, fue acusado junto con otras 35 personas de varios delitos punibles en su mayoría con la muerte, entre ellos ayudar a la coalición dirigida por Arabia Saudí y Emiratos Árabes Unidos proporcionándole información de inteligencia sobre objetivos militares y organizar asesinatos. Durante todo el tiempo que lleva detenido, los procedimientos seguidos contra Youssef al Bawab han presentado graves irregularidades, entre ellas desaparición forzada, detención preventiva excesivamente larga, retrasos indebidos en el juicio, reclusión en régimen de incomunicación, presunta tortura y otros malos tratos y falta de acceso a asistencia letrada y a servicios médicos. El 2 de abril de 2019, en una de las sesiones del juicio, Youssef al Bawab explicó que él y otras personas habían sido sometidos a tortura y otros malos tratos durante su detención en la Oficina de Seguridad Política, en Saná, con métodos como golpearlos estando colgados del techo e inmovilizados con cadenas de hierro. El tribunal no respondió a estas denuncias y el juez no ordenó ninguna investigación sobre ellas.

¹¹⁹ “UAE court rejects death penalty for man who murdered wife”, *Khaleej Times*, 25 de enero de 2019, www.khaleejtimes.com/news/crime-and-courts/UAE-court-rejects-death-penalty-for-man-who-murdered-wife.

¹²⁰ “Man sentenced to death for killing mother and stabbing children at Fujairah home”, *The National*, 26 de marzo de 2019, www.thenational.ae/uae/man-sentenced-to-death-for-killing-mother-and-stabbing-children-at-fujairah-home-1.841681.

¹²¹ “Death penalty to murderer after claiming mental illness”, *Khaleej Times*, 8 de abril de 2019, www.khaleejtimes.com/nation/sharjah/death-penalty-to-murderer-after-claiming-mental-illness.

¹²² “Death penalty for eight men over spate of armed robberies in Sharjah”, *The National*, 18 de abril de 2019, www.thenational.ae/uae/courts/death-penalty-for-eight-men-over-spate-of-armed-robberies-in-sharjah-1.850881.

¹²³ Las fuerzas huzíes controlan gran parte del territorio yemení.

¹²⁴ Amnistía Internacional, *Yemen: Más información: Condenadas a muerte 30 figuras de la oposición* (Índice: MDE 31/0709/2019).

ÁFRICA SUBSAHARIANA

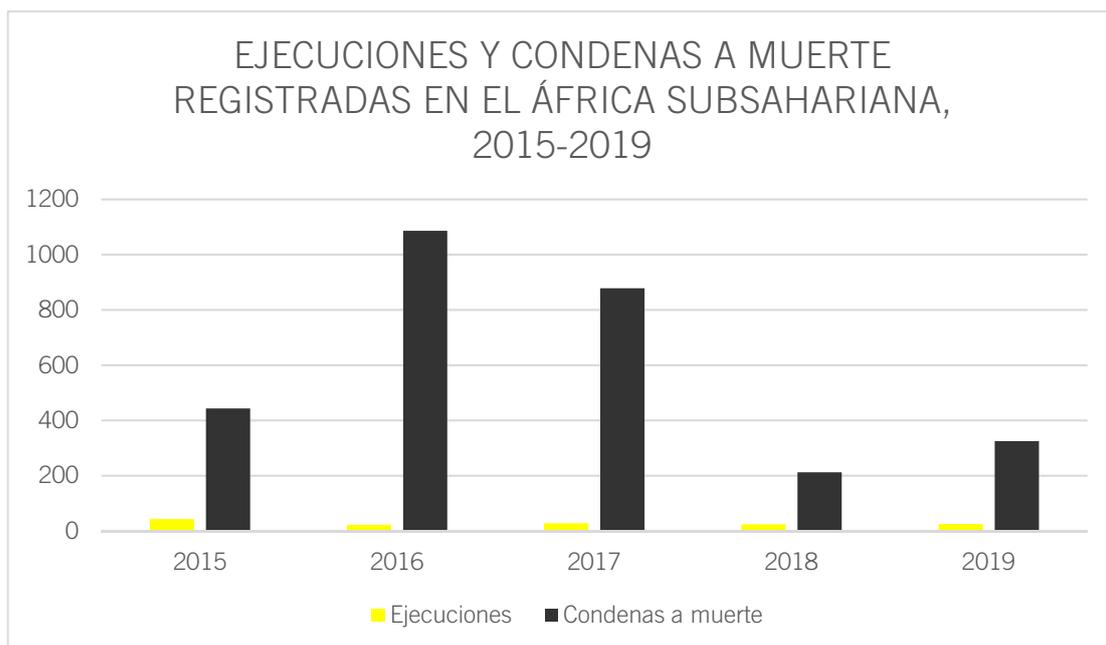
TENDENCIAS REGIONALES

- Los mismos cuatro países —Botsuana, Somalia, Sudán y Sudán del Sur— que llevaron a cabo ejecuciones en 2018 lo hicieron también en 2019.
- Se registró una ejecución más que en 2018 pese a que el número de ejecuciones registradas en tres de estos cuatro países descendió; sólo se registró un aumento en Sudán del Sur.
- Las condenas a muerte registradas se incrementaron un 53%, al aumentar en 10 países.
- En cinco países hubo señales positivas de avance hacia la abolición de la pena de muerte.

PAÍS	EJECUCIONES REGISTRADAS EN 2019	CONDENAS A MUERTE REGISTRADAS EN 2019	PERSONAS QUE SE SABE QUE ESTABAN CONDENADAS A MUERTE AL FINALIZAR 2019
BOTSUANA	1	4	7
BURKINA FASO	0	0	+
CAMERÚN	0	0	+
COMORAS	0	0	
CHAD	0	0	+4
ERITREA	0	0	
ESWATINI (ANTIGUA SUAZILANDIA)	0	0	1
ETIOPIA	0	0	
GAMBIA	0	1	1
GHANA	0	8	168
GUINEA	0	0	+15 ¹²⁵
GUINEA ECUATORIAL	0	0	
KENIA	0	+29	+1.000
LESOTO	0	0	+
LIBERIA	0	0	
MALAWI	0	8	23
MALÍ	0	+4	+
MAURITANIA	0	8	123
NÍGER	0	8	0

¹²⁵ Aunque Guinea había abolido la pena de muerte para todos los delitos en 2017, al concluir 2019 quedaban algunas personas condenadas a muerte. En noviembre de 2019, Amnistía Internacional visitó varias prisiones de Guinea y documentó 15 casos, 12 en Kindia y tres en Conakry. A estas personas no se les había conmutado la condena a muerte, y podía haber más personas presas en esa situación en otras prisiones del país.

PAÍS	EJECUCIONES REGISTRADAS EN 2019	CONDENAS A MUERTE REGISTRADAS EN 2019	PERSONAS QUE SE SABE QUE ESTABAN CONDENADAS A MUERTE AL FINALIZAR 2019
NIGERIA	0	+54	+2.700
REPÚBLICA CENTROAFRICANA	0	0	
REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO	0	8	+48
SIERRA LEONA	0	21	63
SOMALIA	+12	+24	+
SUDÁN	1	+31	+115
SUDÁN DEL SUR	+11	+4	+338
TANZANIA	0	+4	+500
UGANDA	0	2	133
ZAMBIA	0	101	393
ZIMBABUE	0	6	89



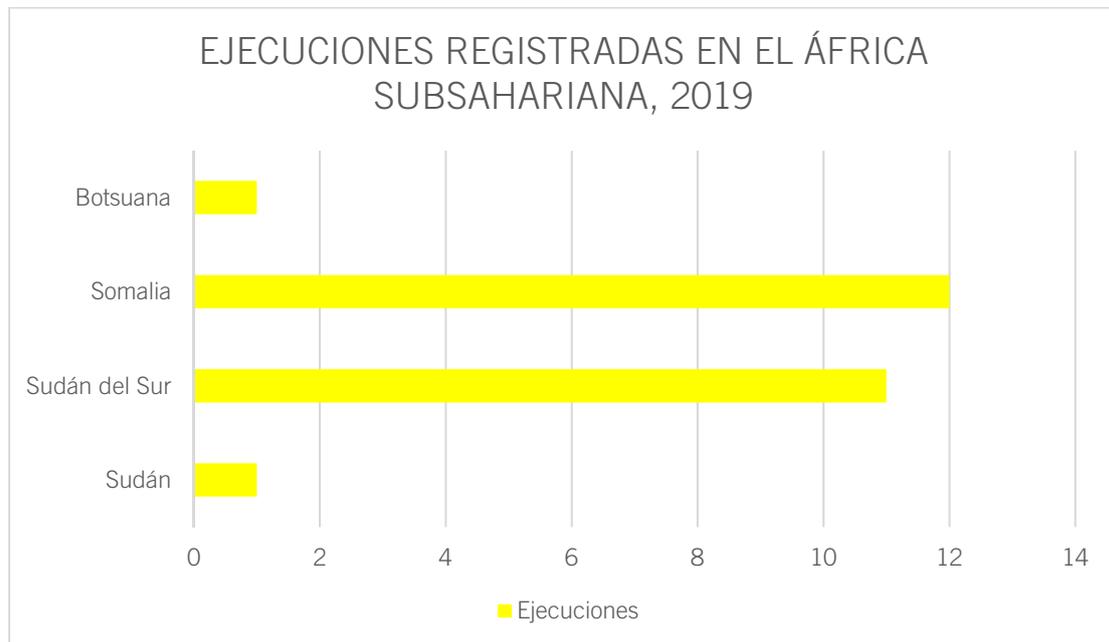
Amnistía Internacional registró un ligero aumento de las ejecuciones en el África subsahariana en 2019; se confirmaron 25 en comparación con las 24 de 2018. Botsuana, Somalia, Sudán del Sur y Sudán llevaron a cabo ejecuciones en 2019, al igual que en 2018. En Botsuana, Somalia y Sudán se tuvo constancia de sendos descensos de un caso. No obstante, en Sudán del Sur las ejecuciones registradas aumentaron un 57%, de +7 registradas en 2018 a +11 en 2019.

El número de condenas a muerte confirmadas en la región aumentó un 53%, de 212 en 2018 a 325 en 2019, debido a aumentos en Kenia (de +12 a +29), Malawi (de 0 a 8), Mauritania (de 3 a 8), Níger (de 0 a 8), Nigeria (de +46 a +54), Sierra Leona (de 4 a 21), Somalia (de +15 a +24), Sudán (de 8 a +31), Zambia

CONDENAS A MUERTE Y EJECUCIONES EN 2019

(de +21 a 101) y Zimbabue (de +5 a 6). En 2019 se confirmaron condenas a muerte en 18 países, uno más que en 2018.

En República Centroafricana, Guinea Ecuatorial, Gambia, Kenia y Zimbabue se registraron acciones positivas o pronunciamientos que podrían dar lugar a la abolición de la pena de muerte.



NOVEDADES MÁS DESTACADAS POR PAÍS

El gobierno de **Botsuana** informó a Amnistía Internacional de que, al concluir el año, se había llevado a cabo una ejecución, se habían impuesto cuatro condenas a muerte y había siete personas condenadas a muerte. El gobierno añadió que no se habían concedido conmutaciones o indultos, no se había exonerado a ninguna persona condenada a muerte y que en el país no había personas extranjeras condenadas a muerte. El 2 de diciembre, el Servicio de Prisiones comunicó la ejecución de Mooketsi Kgosibodiba en una declaración en la que se afirmaba que habían sido ejecutado “al amanecer” en la Prisión Central de Gaborone. Mooketsi Kgosibodiba había sido declarado culpable del asesinato de su empleador en 2012 y condenado a muerte por el Tribunal Superior de Francistown en diciembre de 2017; el Tribunal de Apelaciones rechazó su recurso en julio de 2018. No se condenó a muerte a Kagiso Molefe, quien tras ser declarado culpable de asesinato se enfrentaba a esta pena. El 11 de abril, el Tribunal Superior de Lobatse resolvió que estaba “convencido de que ha[bía] circunstancias atenuantes que aminora[ban] la culpabilidad moral del acusado, lo que permit[ía] al Tribunal imponer una pena que no fuese la muerte”. El Tribunal lo condenó a 20 años de cárcel.

Según informes, el presidente de la Asamblea Nacional de **República Centroafricana**, Laurent Ngon-Baba, emitió en marzo una decisión relativa a la creación de un comité conjunto para examinar un proyecto de ley sobre la abolición de la pena de muerte.¹²⁶

El 15 de abril, el presidente de **Guinea Ecuatorial**, Teodoro Obiang Nguema, anunció en Praia (Cabo Verde) su intención de presentar en breve al Parlamento de su país un proyecto de ley para abolir la pena de muerte, tal como ha exigido la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa. Al concluir el año, Amnistía Internacional no había podido confirmar que el proyecto de ley se había remitido al Parlamento.

El gobierno de **Eswatini** informó a Amnistía Internacional de que no se había dictado ninguna condena a muerte ni llevado a cabo ninguna ejecución. La última ejecución había tenido lugar en 1993, y desde ese año se había condenado a muerte a un total de 45 personas, a 44 de las cuales se les había conmutado la

¹²⁶ Parlamentarios para la Acción global, “República Centroafricana y la pena de muerte” (artículo, marzo de 2019), www.pgaction.org/es/ilhr/adp/caf.html.

condena a muerte por cadena perpetua durante ese periodo. La última persona continuaba condenada a muerte al concluir el año.

En mayo, el fiscal general y ministro de Justicia de **Gambia** anunció que el presidente, Adama Barrow, había conmutado 22 condenas a muerte por cadena perpetua. Esta cifra representaba las condenas a muerte que había al concluir 2018. La única condena a muerte registrada en el país fue impuesta en julio por el Tribunal Supremo al senegalés Pap Ibrahim Khalilulaye Thiam por asesinato.¹²⁷ En noviembre, la Comisión de Revisión de la Constitución de Gambia publicó un proyecto de Constitución para el país.¹²⁸ El presidente de la Comisión, el juez Cherno Suluyman Jallow, subrayó que en la revisión de la Constitución la Comisión había considerado los tratados internacionales en los que Gambia es Estado parte y las obligaciones jurídicas internacionales del país. Un avance notable en el proyecto de Constitución es la eliminación de una disposición de la Constitución actual que permite la pena de muerte como una excepción al derecho a la vida. El artículo 37.1 del proyecto de constitución dispone que “[n]o se privará de la vida intencionalmente a ninguna persona”. Como Estado parte en el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, Gambia tiene la obligación jurídica de tomar todas las medidas necesarias para abolir la pena de muerte dentro de su jurisdicción.¹²⁹

El Servicio de Prisiones de **Ghana** informó a Amnistía Internacional de que en 2019 no se habían llevado a cabo ejecuciones y de que los tribunales habían impuesto ocho condenas a muerte. Al terminar el año, había 168 personas condenadas a muerte, seis de ellas extranjeras: una de Benín, dos de Burkina Faso y tres de Nigeria. Se conmutó la condena a muerte por cadena perpetua a 12 personas y se indultó a una. La última ejecución registrada en Ghana se llevó a cabo en 1993.

En **Kenia**, el grupo de trabajo encargado de revisar la pena de muerte preceptiva prevista en el artículo 204 del Código Penal publicó su informe en octubre. El grupo de trabajo se había constituido a instancias del Tribunal Supremo a raíz de la causa *Francis Karioko Muruatetu and Wilson Thirimi Mwangi v. Republic*,¹³⁰ publicó su informe de octubre. Se encomendó al grupo de trabajo la responsabilidad de elaborar “una revisión profesional detallada en relación con la pena de muerte en el contexto de las sentencias y autos del Tribunal, establecer un marco jurídico que permita abordar la celebración de nuevas vistas de determinación de la pena de las personas condenadas a muerte, formular parámetros de lo que debería constituir la cadena perpetua, examinar el marco legislativo sobre la pena de muerte en Kenia con miras a formular reformas y proponer la legislación pertinente para dar efecto a las sentencias”.¹³¹

En su informe, el grupo de trabajo señaló que, a raíz de la sentencia en la causa *Muruatetu*, y antes de que el grupo hubiera terminado su labor, muchas personas que habían sido condenadas a muerte por asesinato con anterioridad a que se aboliera la pena de muerte preceptiva habían solicitado a los tribunales una nueva vista de determinación de la pena. En algunos casos se habían programado vistas futuras y en otros se habían dictado condenas definitivas en virtud de las cuales se había excarcelado, impuesto una pena de prisión definida o confirmado la condena a muerte inicial de las personas solicitantes. El Tribunal había recibido al menos 1.148 peticiones de nueva determinación de la pena. De ellas, había desestimado al menos 107 por falta de competencia y había resuelto al menos 67.

El grupo de trabajo formuló las siguientes conclusiones clave:¹³²

1. La pena capital no tiene un efecto disuasorio eficaz (no evita que las personas cometan delitos penados con la muerte);
2. Cada vez es mayor el consenso de que la permanencia prolongada en espera de ejecución, si no la propia pena de muerte, constituye una pena inhumana que contraviene el derecho internacional, el derecho regional y las constituciones más modernas, incluidas constituciones similares a la de Kenia;
3. El mundo, pero más específicamente los países de África, avanza hacia la abolición de la pena de muerte, como mínimo, para todos los delitos, excepto para los más graves;

¹²⁷ “Senegalese sentenced to death for strangling woman”, *The Standard*, 25 de julio de 2019, <https://standard.gm/senegalese-sentenced-to-death-for-strangling-woman/>.

¹²⁸ “Gambia publishes first draft constitution”, *The Voice*, 16 de noviembre de 2019, www.voicegambia.com/2019/11/16/gambia-publishes-first-draft-constitution/.

¹²⁹ Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, art. 1.2.

¹³⁰ El Tribunal Supremo de Kenia abolió la pena de muerte preceptiva para el asesinato en diciembre de 2017.

¹³¹ *Report of the Task Force on Review of the Mandatory Death Sentence under Section 204 of the Penal Code*, vol. 1, p. 3.

¹³² *Report of the Task Force on Review of the Mandatory Death Sentence under Section 204 of the Penal Code*, vol. 1, p. 108.

4. El sistema de justicia no es perfecto, lo que hace que se condene a muerte a un número desproporcionado de personas pobres y vulnerables, muchas de las cuales son de hecho inocentes, y
5. La población keniana, cuando se le presenta la realidad de la injusticia y las penalidades que soportan las personas en el sistema penitenciario y la verdad sobre la humanidad y la falibilidad de muchas de las personas encarceladas, está dispuesta a aceptar que los delincuentes pueden reformar su vida y convertirse en miembros productivos de la sociedad.

El grupo de trabajo recomendó: que el Parlamento proceda a abolir totalmente la pena de muerte, que se sustituya la pena de muerte en los casos en que antes el Código Penal preveía su imposición, con la opción de cadena perpetua sin la posibilidad de obtener la libertad condicional para los más graves delitos, que, si no se aboliere, se reserve únicamente para los más excepcionales de los casos excepcionales en los que se haya cometido homicidio intencional y agravado, que se promulguen como reglamento las actuales directrices sobre la imposición de penas para que tengan fuerza de ley, que se formule un reglamento sobre la nueva determinación de la pena que oriente los procesos de determinación y nueva determinación de la pena y que se establezca un nuevo sistema de libertad condicional para los delincuentes que cumplen cadena perpetua que incluya una definición clara de los delitos y su grado a efectos de determinar la posibilidad de optar a la libertad condicional.

El gobierno de **Malawi** informó a Amnistía Internacional de que en el país no se habían llevado a cabo ejecuciones y de que se habían impuesto cinco condenas a muerte. No obstante, los medios de comunicación informaron de la imposición de ocho condenas a muerte, todas ellas por el asesinato de personas con albinismo. Según el gobierno, al concluir el año había 23 personas condenadas a muerte, una de ellas extranjera (de Mozambique).

Willard Mikaele fue declarado culpable de asesinar a una persona con albinismo el 19 de marzo y condenado a muerte el 3 de mayo; había sido detenido en Mozambique el 12 de enero de 2017. El tribunal le impuso la pena de muerte citando la prevalencia de las agresiones contra la población con albinismo en el país y la obligación del tribunal de protegerla.¹³³ En agosto, un tribunal de la localidad de Mchinji, en el oeste de Malawi, declaró culpables y condenó a muerte a tres personas —Douglas Mwale, Fontino Folosani y Sophie Jere— por matar a una persona con albinismo.¹³⁴ En diciembre, el Tribunal Superior de Lilongwe declaró culpables y condenó a muerte a cuatro personas —Gerald Phiri, Medson Madzialenga, Jesmon Baluwa y Steven Chingombe— por matar a una mujer de 21 años con albinismo en Dowa en 2016.¹³⁵

Las autoridades de **Mauritania** informaron a Amnistía Internacional de que, al concluir el año, no se habían llevado a cabo ejecuciones, se habían impuesto ocho condenas a muerte, se había conmutado una, y había 123 personas condenadas a muerte, entre ellas 15 extranjeras.

En **Níger**, las ocho condenas a muerte impuestas durante el año se conmutaron mediante decreto presidencial el día de la independencia, en diciembre.

En **Nigeria** no se registró ninguna ejecución, pero se impusieron como mínimo 54 condenas a muerte. Se conmutó por cadena perpetua la condena a muerte de al menos 67 personas y se indultó al menos a 13. Amnistía Internacional calcula que al finalizar el año había al menos 2.700 personas condenadas a muerte. En mayo, tras reformarse los artículos pertinentes del Código Penal, se introdujo la pena de muerte para los delitos de secuestro y robo de ganado en el estado de Katsina.¹³⁶ En junio, el estado de Taraba introdujo la pena capital para el secuestro.¹³⁷ En el estado de Lagos, el entonces gobernador, Akinwunmi Ambode, conmutó en abril por cadena perpetua 20 condenas a muerte,¹³⁸ mientras que Babajide Sanwo-Olu, gobernador actual, conmutó tres en diciembre.¹³⁹

¹³³ *Republic v. Willard Mikaele*, caso de homicidio núm. 238 de 2018.

¹³⁴ “Malawi: 3 sentenced to death over killing of person with albinism”, Aljazeera, 15 de agosto de 2019, www.aljazeera.com/news/2019/08/malawi-3-sentenced-death-killing-person-albinism-190815084058460.html.

¹³⁵ “Four sentenced to death killing albinos”, *The Nation*, 2 de diciembre de 2019, <https://mwnation.com/four-sentenced-to-death-killing-albinos/>.

¹³⁶ “Masari approves death penalty for kidnappers, rustlers in Katsina”, *The Guardian*, 25 de mayo de 2019, <https://guardian.ng/news/masari-approves-death-penalty-for-kidnappers-rustlers-in-katsina/>.

¹³⁷ “Taraba okays death penalty for kidnappers”, *Punch*, 5 de julio de 2019, <https://punchng.com/taraba-okays-death-penalty-for-kidnappers/>.

¹³⁸ Estado de Lagos, “Lagos pardons 14 inmates, commutes 20 death sentences to life imprisonment” (artículo, 28 de abril de 2019), <https://lagosstate.gov.ng/blog/2019/04/28/lagos-pardons-14-inmates-commutes-20-death-sentences-to-life-imprisonment/>.

¹³⁹ “Christmas: Governor commutes death sentences of three, pardons six others”, *Premium Times*, 26 de diciembre de 2019, www.premiumtimesng.com/regional/ssouth-west/369904-christmas-governor-commutes-death-sentences-of-three-pardons-six-others.html.

CONDENAS A MUERTE Y EJECUCIONES EN 2019

De acuerdo con los datos proporcionados por el Servicio Penitenciario de **Sierra Leona**, no se llevaron a cabo ejecuciones; los tribunales impusieron 21 condenas a muerte por asesinato y conspiración para el asesinato, y al concluir el año había 63 personas condenadas a muerte. El 14 de noviembre, un tribunal superior de Freetown dictó sentencia condenatoria contra Osman Kamara, de 18 años, y le impuso la pena capital por ahorcamiento después de que el jurado lo declarase culpable del asesinato de un hombre de 22 años durante una pelea en un club nocturno.¹⁴⁰

En **Sudán del Sur** se ejecutó al menos a 11 personas, cuatro más de las que se sabe que fueron ejecutadas en el país en 2018. Esta fue la cifra más alta registrada en Sudán del Sur en un año dado desde la independencia del país en 2011. En febrero se ejecutó a siete hombres. Tres de ellos pertenecían a una misma familia, a la que las autoridades no informaron antes de llevar a cabo la ejecución. De los siete, seis fueron ejecutados en la Prisión Central de Yuba, y uno, en la Prisión Central de Wau. En septiembre se ejecutó a cuatro hombres: dos el día 27 en la Prisión Central de Yuba y otros dos el día 30 en la Prisión Central de Wau. Uno de los dos ejecutados el 30 de septiembre había sido condenado a muerte por asesinato por el Tribunal Superior de Tonj el 29 de noviembre de 2018. El otro era un niño en el momento en que se cometió el delito. Tenía alrededor de 17 años cuando el Tribunal Superior del estado de Lagos lo declaró culpable y condenó a muerte el 10 de septiembre de 2015.

En 2019 se impusieron al menos cuatro condenas a muerte. El 8 de marzo, el Tribunal Militar condenó a muerte a tres soldados por el homicidio de dos civiles en sus casas en 2018.¹⁴¹

Al concluir el año, Magai Matiop Ngong, de 18 años, que tenía solo 15 cuando fue condenado a muerte, continuaba condenado a muerte y corría riesgo de ejecución. El uso de la pena de muerte contra personas menores de 18 años en el momento de cometer el delito está estrictamente prohibido en el derecho internacional de los derechos humanos y en la Constitución de Transición de Sudán del Sur de 2011. El artículo 21.2 de la Constitución dispone que “[no] se impondrá la pena de muerte a las personas menores de 18 años”. El artículo 37.a de la Convención sobre los Derechos del Niño, en la que Sudán del Sur es Estado parte, dispone que “[n]o se impondrá la pena capital ni la de prisión perpetua sin posibilidad de excarcelación por delitos cometidos por menores de 18 años de edad”.

El Código Penal de Sudán del Sur prevé el uso de la pena de muerte para los delitos de asesinato, falso testimonio conducente a la ejecución de una persona inocente o falsificación de pruebas o uso de pruebas falsas como verdaderas con conocimiento de que son falsas con ese fin, insurgencia, bandidaje, sabotaje o terrorismo con resultado de muerte, tráfico de drogas con agravante y traición. El método de ejecución previsto en el Código de Procedimiento Penal es la horca. Antes de poder ejecutar a una persona condenada a muerte, el Tribunal Supremo y el presidente deben confirmar la condena a muerte.

En **Sudán** se registraron al menos 31 condenas a muerte, cifra que representa un incremento significativo con respecto a las ocho registradas en 2018. El Consejo Militar de Transición de Sudán concedió 25 indultos como “parte de la implementación de las medidas destinadas a fomentar la confianza con el objetivo de lograr la paz en Sudán, según disponen los acuerdos alcanzados por el Consejo Militar de Transición y las Fuerzas de la Libertad”.¹⁴²

En **Tanzania** no se llevaron a cabo ejecuciones, pero los tribunales impusieron al menos 21 condenas a muerte. En junio, un tribunal superior de Bukoba condenó a muerte a tres hombres musulmanes por decapitar a cuatro personas cristianas en noviembre de 2015 durante un estallido de violencia.¹⁴³

En julio, un tribunal superior de la capital, Dar es Salaam, declaró que la pena de muerte preceptiva en Tanzania era constitucional y que no podía desviarse de una decisión previa del Tribunal de Apelación en ese sentido. Sin embargo, el 28 de noviembre, la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos¹⁴⁴

¹⁴⁰ “18-year-old sentenced to death by hanging”, *Awoko*, 19 de noviembre de 2019, <https://awokonewspaper.com/18-year-old-sentenced-to-death-by-hanging/>.

¹⁴¹ “South Sudan military court sentences soldiers to death for killing civilians”, *The EastAfrican*, 8 de marzo de 2019, www.theeastafrican.co.ke/news/ea/Death-sentences-for-South-Sudan-soldiers-for-killing-civilians/4552908-5016018-q2jhy7/index.html.

¹⁴² “TMC overturns death sentences against Sudan’s rebels”, *Sudan Tribune*, 9 de agosto de 2019, www.sudantribune.com/spip.php?article67910; “Sudan drops 8 Darfur rebel death sentences to ‘build confidence’”, *France24*, 19 de septiembre de 2019, www.france24.com/en/20190919-sudan-drops-8-darfur-rebel-death-sentences-to-build-confidence.

¹⁴³ “Tanzanian court sentences 3 Muslims to death for murder”, *SowetanLIVE*, 20 de junio de 2019, www.sowetanlive.co.za/news/africa/2019-06-20-tanzanian-court-sentences-3-muslims-to-death-for-murder/.

¹⁴⁴ La Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos es un tribunal continental establecido por los países africanos para garantizar la protección de los derechos humanos y de los pueblos en África. La Corte tiene competencia sobre todas las causas y litigios que se le remitan relativos a la interpretación y aplicación de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, y cualquier otro instrumento de derechos humanos pertinente que haya sido ratificado por los Estados afectados.

dictó sentencia en la causa *Ally Rajabu and Others v. United Republic of Tanzania* y sostuvo que el artículo 197 del Código Penal de Tanzania, que dispone la pena de muerte preceptiva, vulnera el derecho a un juicio justo y el derecho a la vida, protegidos en el artículo 7.1 y el artículo 4 de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos.¹⁴⁵ El Tribunal subrayó que la pena de muerte preceptiva para los casos de asesinato dispuesta en el artículo 197 del Código Penal de Tanzania constituye una privación arbitraria del derecho a la vida y que Tanzania había infringido el artículo 4 de la Carta Africana.¹⁴⁶

El 4 de noviembre, el presidente de **Uganda**, Yoweri Museveni, sancionó la Ley (de Reformas Diversas) de Revisión de la Legislación (Penas en Materia Penal) de 2019. La Ley reformó el Código Penal y la Ley Antiterrorista, de 2002, para suprimir la pena de muerte preceptiva prevista en esas leyes,¹⁴⁷ restringir la pena de muerte a los más graves delitos tipificados en ellas, eliminar la restricción de las circunstancias atenuantes en las sentencias condenatorias que conlleven la pena de muerte y definir la cadena perpetua. La Ley dispone que “el tribunal sólo puede dictar una condena a muerte en circunstancias excepcionales en las que la alternativa de la cadena perpetua u otra pena de prisión sea insuficiente de forma demostrable”.¹⁴⁸ Además, la Ley dispone que las condenas a muerte que no se ejecuten en un plazo de tres años se considerarán conmutadas por cadena perpetua.¹⁴⁹ Además, define la cadena perpetua como el “encarcelamiento durante 50 años”.¹⁵⁰

El gobierno de **Zambia** informó a Amnistía Internacional de que no se habían llevado a cabo ejecuciones, de que se había condenado a muerte a 101 personas (88 hombres y 13 mujeres),¹⁵¹ que había 393 personas (370 hombres y 23 mujeres) condenadas a muerte al terminar el año y que cinco de ellas eran extranjeras (dos de China, una de Malawi, una de Namibia y una de Tanzania), que se habían concedido 21 conmutaciones, y que los tribunales habían exonerado a ocho personas..

El gobierno de **Zimbabue** informó a Amnistía Internacional de que no se había llevado a cabo ninguna ejecución, de que se habían impuesto seis condenas a muerte por asesinato, asesinato y robo y asesinato e intento de asesinato y que había 89 personas condenas a muerte al concluir el año. En febrero, los medios de comunicación informaron de que el gobierno había conmutado por cadena perpetua las condenas a muerte de 34 personas. El Ministerio de Justicia, Asuntos Jurídicos y Parlamentarios había recomendado al gobierno que aboliera la pena de muerte, y el gobierno estaba implementando estrategias y políticas destinadas a abolirla.¹⁵²

¹⁴⁵ *Ally Rajabu and Others v. United Republic of Tanzania*, demanda núm. 007/2015.

¹⁴⁶ Poco después de que se dictase esta sentencia, Tanzania suprimió el derecho de personas y ONG a denunciar casos contra Tanzania directamente ante la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, con sede en Arusha. Palamagamba Kabudi, ministro tanzano de Asuntos Exteriores y Cooperación del África Oriental, firmó la notificación de la retirada de la declaración formulada en virtud del artículo 34.6 del Protocolo de la Corte Africana el 14 de noviembre de 2019. Esta notificación se envió a la Unión Africana el 21 de noviembre.

¹⁴⁷ La pena de muerte preceptiva ya había sido abolida por el Tribunal Constitucional en 2005 en la causa *Susan Kigula & 416 Ors v. Attorney General*.

¹⁴⁸ Ley (de Reformas Diversas) de Revisión de la Legislación (Penas en Materia Penal) de 2019, título 5.

¹⁴⁹ Ley (de Reformas Diversas) de Revisión de la Legislación (Penas en Materia Penal) de 2019, título 7.2.

¹⁵⁰ Ley (de Reformas Diversas) de Revisión de la Legislación (Penas en Materia Penal) de 2019, título 7.3.

¹⁵¹ Estas cifras representan un aumento considerable con respecto a 2018, cuando Amnistía Internacional confirmó 21 condenas a muerte.

¹⁵² “Govt removes 34 from death row to life imprisonment as death sentence phases out”, *ZimEye*, 1 de febrero de 2019, www.zimeye.net/2019/02/01/govt-removes-34-from-death-row-to-life-imprisonment-as-death-sentence-phases-out/.

ANEXO I: EJECUCIONES Y CONDENAS A MUERTE REGISTRADAS EN 2019

Este informe sólo abarca el uso judicial de la pena de muerte, y no incluye cifras de ejecuciones extrajudiciales. Amnistía Internacional sólo informa de cifras para las que puede encontrar una confirmación razonable, aunque las cifras reales de algunos países son significativamente más elevadas. Algunos Estados ocultan intencionadamente sus procedimientos sobre la pena capital, y otros no conservan ni facilitan datos sobre el número de condenas a muerte y ejecuciones.

Cuando el signo + precede a la cifra que acompaña a un país —por ejemplo, Tailandia (+16)— se está indicando que Amnistía Internacional confirmó ese número de ejecuciones, condenas a muerte o personas condenadas a muerte en ese país, pero que tiene motivos para creer que la cifra real es superior. Si no va seguido de una cifra —por ejemplo, Siria (+)— significa que Amnistía Internacional ha corroborado ejecuciones o condenas a muerte (más de una) en ese país, pero no dispone de información suficiente para proporcionar una cifra mínima fidedigna. Al hacer los cálculos mundiales y regionales totales, se ha asignado al signo + un valor de 2; también para China.

EJECUCIONES REGISTRADAS EN 2019

China: miles

Irán: +251

Arabia Saudí: 184

Irak: +100

Egipto: +32

EE. UU.: 22

Pakistán: +14

Somalia: +12

Sudán del Sur: +11

Yemen: 7

Singapur: 4

Bahréin: 3

Japón: 3

Bielorrusia: +2

Bangladesh: 2

Botsuana: 1

Sudán: 1

Corea del Norte: +

Siria: +

Vietnam: +

CONDENAS A MUERTE REGISTRADAS EN 2019

China: miles	Mauritania 8
Pakistán: +632	Níger 8
Egipto +435	Trinidad y Tobago 8
Bangladesh +220	Marruecos y Sáhara Occidental +7
India 102	Omán +7
Zambia 101	Zimbabue 6
Irak +87	Kuwait +5
Indonesia +80	Arabia Saudí +5
Vietnam +76	Argelia +4
Yemen 55	Bahréin +4
Nigeria +54	Malí +4
Túnez +39	Tanzania +4
EE. UU. 35	Sudán del Sur +4
Sri Lanka +34	Botsuana 4
Sudán +31	Myanmar 4
Kenia +29	Palestina (Estado de) 4
Malasia +26	Bielorrusia +3
Somalia +24	Qatar +2
Líbano 23	Guyana 2
Sierra Leona 21	Japón 2
EAU +18	Maldivas 2
Tailandia +16	Taiwán 2
Afganistán 14	Uganda 2
Singapur 12	Gambia 1
Jordania +8	Corea del Sur 1
República Democrática del Congo 8	Irán +
Ghana 8	Corea del Norte +
Malawi 8	Siria +

ANEXO II: PAÍSES ABOLICIONISTAS Y RETENCIONISTAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Más de dos tercios de los países del mundo ya han abolido la pena de muerte en su legislación o en la práctica. Estas eran las cifras a 31 de diciembre de 2019:

Abolicionistas para todos los delitos: 106

Abolicionistas sólo para delitos comunes: 8

Abolicionistas en la práctica: 28

Cifra total de países abolicionistas en la legislación o en la práctica: 142

Retencionistas: 56

A continuación, figuran las listas de países conforme a estas cuatro categorías: abolicionistas para todos los delitos, abolicionistas sólo para delitos comunes, abolicionistas en la práctica y retencionistas.

1. ABOLICIONISTAS PARA TODOS LOS DELITOS

Países cuyas leyes no establecen la pena de muerte para ningún delito:

Albania, Alemania, Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Benín, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Burundi, Bután, Cabo Verde, Camboya, Canadá, Colombia, Congo (República del), Costa de Marfil, Costa Rica, Croacia, Chipre, Dinamarca, Ecuador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Filipinas, Finlandia, Fiyi, Francia, Gabón, Georgia, Grecia, Guinea, Guinea-Bissau, Haití, Honduras, Hungría, Irlanda, Islandia, Islas Cook, Islas Marshall, Islas Salomón, Italia, Kirguistán, Kiribati, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Madagascar, Malta, Mauricio, México, Micronesia, Moldavia, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Namibia, Nauru, Nepal, Nicaragua, Niue, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Palau, Panamá, Paraguay, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República Dominicana, Ruanda, Rumania, Samoa, San Marino, Santa Sede, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Serbia (incluido Kosovo), Seychelles, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Surinam, Timor Oriental, Togo, Turkmenistán, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela y Yibuti.

2. ABOLICIONISTAS SÓLO PARA DELITOS COMUNES

Países cuyas leyes establecen la pena de muerte únicamente para delitos excepcionales, como los delitos previstos en el código penal militar, o los cometidos en circunstancias excepcionales:¹⁵³

Brasil, Burkina Faso, Chile, El Salvador, Guatemala, Israel, Kazajistán y Perú.

¹⁵³ En esos países no se registraron ejecuciones en más de 10 años.

3. ABOLICIONISTAS EN LA PRÁCTICA

Países que mantienen la pena de muerte para delitos comunes como el asesinato, pero que pueden ser considerados abolicionistas de hecho dado que no han ejecutado a nadie durante los últimos 10 años y se cree que mantienen una política o una práctica consolidada de no llevar a cabo ejecuciones:

Argelia, Brunéi Darussalam, Camerún, Corea del Sur (República de Corea), Eritrea, Eswatini (antigua Suazilandia), Federación Rusa,¹⁵⁴ Ghana, Granada, Kenia, Laos, Liberia, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos y Sáhara Occidental, Mauritania, Myanmar, Níger, Papúa Nueva Guinea, República Centroafricana, Sierra Leona, Sri Lanka, Tanzania, Tayikistán, Tonga, Túnez y Zambia.

4. RETENCIONISTAS

Países que mantienen la pena de muerte para delitos comunes:

Afganistán, Antigua y Barbuda, Arabia Saudí, Bahamas, Bahréin, Bangladesh, Barbados, Belice, Bielorrusia, Botsuana, Chad, China, Comoras, Corea del Norte (República Popular Democrática de Corea), Cuba, Dominica, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos de América, Etiopía, Gambia, Guinea Ecuatorial, Guyana, India, Indonesia, Irak, Irán, Jamaica, Japón, Jordania, Kuwait, Lesoto, Líbano, Libia, Malasia, Nigeria, Omán, Pakistán, Palestina (Estado de), Qatar, República Democrática del Congo, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Singapur, Siria, Somalia, Sudán, Sudán del Sur, Tailandia, Taiwán, Trinidad y Tobago, Uganda, Vietnam, Yemen y Zimbabue.

¹⁵⁴ La Federación Rusa decretó una moratoria de las ejecuciones en agosto de 1996, Sin embargo, en la República Chechena se llevaron a cabo ejecuciones entre 1996 y 1999.

ANEXO III: RATIFICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

La comunidad de naciones ha aprobado cuatro tratados internacionales que establecen la abolición de la pena de muerte. Uno de ellos es de ámbito mundial y los otros tres regionales.

Encontrarán a continuación una breve descripción de los cuatro tratados aludidos y las listas, actualizadas a 31 de diciembre de 2019, de sus Estados Partes y de los países que los han firmado, pero no los han ratificado. Los Estados pueden convertirse en Estados Partes de tratados internacionales ya sea por adhesión o por ratificación. La firma de un tratado indica la intención del país de convertirse en Estado Parte en fecha posterior mediante ratificación. Al convertirse en Estados Partes en los tratados internacionales, los Estados asumen la obligación, en virtud del derecho internacional, de respetar las disposiciones de esos tratados y no hacer nada que menoscabe el objeto y propósito de los tratados que ha firmado.

SEGUNDO PROTOCOLO FACULTATIVO DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, DESTINADO A ABOLIR LA PENA DE MUERTE

El Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP-PF2), destinado a abolir la pena de muerte, fue adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989 y es de ámbito mundial. Establece la abolición total de la pena de muerte, pero permite a los Estados Partes mantenerla en tiempo de guerra si hacen una reserva a tal efecto en el momento de ratificar el Protocolo o adherirse a él. Todo Estado que sea Parte en el PIDCP puede convertirse también en Estado Parte de este Protocolo.

Estados Partes: Albania, Alemania, Andorra, Angola, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Benín, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Cabo Verde, Canadá, Chile, Chipre, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Grecia, Guinea-Bissau, Honduras, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Kirguistán, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Madagascar, Malta, México, Moldavia, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Namibia, Nepal, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Palestina (Estado de), Panamá, Paraguay, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República Dominicana, Ruanda, Rumania, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Serbia (incluido Kosovo), Seychelles, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Timor Oriental, Togo, Turkmenistán, Turquía, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela y Yibuti. (total: 88).

Países que lo han firmado pero no lo han ratificado: Armenia (total: 1).

PROTOCOLO A LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA ABOLICIÓN DE LA PENA DE MUERTE

El Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos Relativo a la Abolición de la Pena de Muerte, adoptado por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos en 1990, establece la abolición completa de la pena de muerte, pero permite a los Estados Partes mantenerla en tiempo de guerra si hacen una reserva a tal efecto en el momento de ratificar el Protocolo o adherirse a él. Todo Estado Parte en la Convención Americana sobre Derechos Humanos puede convertirse también en Estado Parte de este Protocolo.

Estados Partes: Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, República Dominicana, Uruguay y Venezuela (total: 13).

POTOCOLO NÚMERO 6 DEL CONVENIO EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS, REFERENTE A LA ABOLICIÓN DE LA PENA DE MUERTEE

El Protocolo número 6 del Convenio (Europeo) para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (Convenio Europeo de Derechos Humanos) referente a la abolición de la pena de muerte, adoptado por el Consejo de Europa en 1983, establece la abolición de la pena de muerte en tiempo de paz. Sin embargo, los Estados Partes pueden mantenerla “por actos cometidos en tiempo de guerra o de peligro inminente de guerra”. Todo Estado Parte en el Convenio Europeo de Derechos Humanos puede convertirse también en Estado Parte de este Protocolo.

Estados Partes: Albania, Alemania, Andorra, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Moldavia, Mónaco, Montenegro, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, San Marino, Serbia (incluido Kosovo), Suecia, Suiza, Turquía y Ucrania. (total: 46).

Países que lo han firmado pero no lo han ratificado: Federación Rusa (total: 1).

PROTOCOLO NÚM. 13 AL CONVENIO EUROPEO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, RELATIVO A LA ABOLICIÓN DE LA PENA DE MUERTE EN CUALQUIER CIRCUNSTANCIA

El Protocolo número 13 al Convenio (Europeo) para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (Convenio Europeo de Derechos Humanos) referente a la abolición de la pena de muerte en cualquier circunstancia, adoptado por el Consejo de Europa en 2002, establece la abolición de la pena de muerte en cualquier circunstancia, incluidos los actos cometidos en tiempos de guerra o de peligro inminente de guerra. Todo Estado Parte en el Convenio Europeo de Derechos Humanos puede convertirse también en Estado Parte de este Protocolo.

Estados Partes: Albania, Alemania, Andorra, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Moldavia, Mónaco, Montenegro, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, San Marino, Serbia (incluido Kosovo), Suecia, Suiza, Turquía y Ucrania. (total: 44).

Países que lo han firmado pero no lo han ratificado: Armenia (total: 1).



**AMNISTÍA INTERNACIONAL
ES UN MOVIMIENTO GLOBAL
DE DERECHOS HUMANOS.
LAS INJUSTICIAS QUE
AFECTAN A UNA SOLA
PERSONA NOS AFECTAN
A TODAS LAS DEMÁS.**

CONTACTA CON AMNISTÍA INTERNACIONAL

 info@amnesty.org

 +44 (0)20 7413 5500

ÚNETE A LA CONVERSACIÓN

 www.facebook.com/AmnestyGlobal

 @Amnesty

CONDENAS A MUERTE Y EJECUCIONES

2019

El trabajo de seguimiento y observación que durante 2019 realizó Amnistía Internacional sobre el uso de la pena de muerte en el mundo ha revelado que el número de ejecuciones de las que se tuvo noticia disminuyó ligeramente con respecto al total de 2018, lo que significa que continúa la reducción interanual que se viene registrando desde 2015 y que se ha alcanzado la cifra más baja en más de 10 años. Resulta significativo que se haya tenido constancia de esta disminución a pesar de que Irak casi duplicó sus cifras y de que Arabia Saudí llevó a cabo el número más elevado de ejecuciones en un año dado.

El número de países ejecutores (20) siguió siendo el mismo que en 2018 y confirmó que el recurso a las ejecuciones seguía limitado a una minoría de Estados. Los principales países ejecutores, entre ellos China, Corea del Norte, Irán y Vietnam, siguieron restringiendo el acceso a la información sobre la pena de muerte, ocultando así toda la magnitud del uso que hacen de la pena capital.

Durante 2019 se registraron novedades positivas hacia la abolición en Barbados, la Federación Rusa, Gambia, Guinea Ecuatorial, Kazajistán, Kenia, Malasia, la República Centroafricana, Tayikistán y Zimbabue, así como en los estados de California y Nuevo Hampshire en Estados Unidos, mientras que al terminar el año no llegaron a concretarse las amenazas de retrocesos en esta tendencia en Filipinas, Sri Lanka y por parte de las autoridades federales de Estados Unidos.

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos sin excepción, con independencia del carácter o las circunstancias del delito, de las características y la culpabilidad o inocencia del acusado y del método utilizado por el Estado para llevar a cabo la ejecución.

